

ACTA	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 1 de 58

REUNIÓN: CONSEJO ACADÉMICO

Ordinaria	X	Extraordinaria
-----------	----------	----------------

FECHA: octubre 16 de 2025

ACTA No. 13

HORA: De 09:00 a 12:00 horas

LUGAR: Sala de Juntas Quinto Piso Rectoría

ASISTENTES:

Mayor General (R) **JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA PhD (Virtual)**
Rector

Brigadier General (R) **ARNULFO TRASLAVIÑA SÁCHICA (excusado)**
Vicerrector General

Doctora. **ARELI FLORES GASPAR**
Vicerrectora Académica (E)

Mayor General **JUAN VICENTE TRUJILLO MUÑOZ (Virtual)**
Vicerrector Campus Nueva Granada

Ing. **ASTRID RUBIANO FONSECA**
Vicerrectora de Investigaciones

Doctor **JUAN CARLOS LUQUE SUAREZ (Virtual)**
Decano Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Contralmirante (r) **DARWIN ALBERTO ALONSO TORRES**
Decano Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad

Doctora **NORMA JULIETH RUIZ RODRIGUEZ**
Decana Facultad de Ciencias Económicas - Bogotá

Doctora **OLGA LUCÍA ILLERA CORREAL D.S.c**
Decana Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad Campus Nueva Granada

Brigadier General (r) **JHON ARTURO SANCHEZ PEÑA**
Decano Facultad de Ciencias Económicas Campus

Ingeniero **OSCAR IVAN VARELA VELEZ (Virtual)**
Decano Facultad de Estudios a Distancia

Doctora **VIANNEY ROCIO DIAZ PEREZ (virtual)**
Decana Facultad de Educación y Humanidades

Doctor **ANDRE GONZALEZ SERRANO**
Vicedecano Facultad de Derecho Sede Bogotá

Doctora **XIOMARA MARCELA ROMERO CARVAJAL**
Decana (E) Facultad de Derecho Sede Campus Nueva Granada

Ingeniero **WILFRIDO JAVIER ARTEAGA SARMIENTO**
Decano Facultad Ingeniería Campus Nueva Granada

Ingeniero **OSCAR FERNANDO AVILÉS SÁNCHEZ**
Decano de la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá

ACTA	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 2 de 58

Doctora **ARELI FLORES GASPAR**
Decana Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas
Doctora **ANA VERONICA POLACK ROUME (virtual)**
Representante de los docentes ante el consejo académico
Doctor **ARLEY STIVENS BERNAL GARZÓN (virtual)**
Representante de Alumni ante el Consejo Académico
Estudiante **JOHN SEBASTIAN CIFUENTES TAMARA**
Representante de los Estudiantes de la UMNG
Ingeniero **DANIEL ARLEY ALARCON SAENZ**
Secretario del Consejo Académico

INVITADOS:

Doctor LEON SANDOVAL (Virtual)
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Doctor JOSE WILLIAM CASTRO SALGADO -DC
Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica
Teniente coronel (R) **CARLOS ALBERTO ARDILA CASTRO**
Director Académico Sede Campus Nueva Granada
Doctora **ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO (Virtual)**
Jefe División Gestión del Talento Humano
LAURA MUÑOZ SOLER
Sección Autoevaluación y Acreditación
Doctora **DIANA PATRICIA ARIAS HENAO (Virtual)**
Docente Facultad de Derecho Sede Campus
Mb. **XIMENA PEDRAZA NAJAR**
Directora Posgrados Facultad Ingeniería Sede Bogotá

AUSENTES: Doctora **CLAUDIA XIMENA LOPEZ PAREJA**
Vicerrectora Administrativa

ORDEN DEL DÍA

Siendo las 09:00 horas, el Señor Rector saluda a los asistentes del Consejo Académico, declarando abierta la sesión.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Hay quórum.

II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor Rector M.G (R) Javier Alberto Ayala Amaya PhD realizó la apertura del Consejo Ordinario con saludo a los honorables integrantes del Consejo Académico y puso a consideración la aprobación de la agenda, siendo aprobada por unanimidad.

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 3 de 58

1. RECTORÍA

1.1 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA – (Socialización)

- **Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2026**

El Doctor William Castro jefe de la Oficina de Planeación Estratégica explicó que en aplicación a la Ley 30 en el **ARTICULO 69. Literal C.** que define como función del Consejo Académico, considerar el presupuesto preparado por las unidades académicas y recomendarlo al Consejo Superior Universitario, en concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Superior Universitario, presentó el presupuesto 2026.

Consideraciones normativas

- Artículo Quinto del Capítulo II de la Ley 805 de 2003, “los ingresos, rentas y patrimonio de la Universidad Militar Nueva Granada estarán constituidos por las partidas que con destino a ella se incluyan en el presupuesto General de la Nación, los bienes muebles e inmuebles, los derechos materiales e inmateriales que le pertenecen o adquiera a cualquier título, las rentas que por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos, así como los bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título”.
- Acuerdo 13 del 2010, el Estatuto General Universidad Militar, en el Artículo 21, Funciones del Consejo Superior Universitario, numeral 6 establece: “Aprobar el presupuesto de la institución.”
- Acuerdo 13 de 2010, Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, en el Artículo 29 Funciones del Rector, numeral 12 establece: “Presentar al Consejo Superior Universitario para su aprobación el Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos de la institución y ejecutarlo una vez sea expedido.”
- Acuerdo 07 de 2013, Estatuto Presupuestal, en el Artículo 45 Aprobación del proyecto de presupuesto, señala que “El Rector someterá el proyecto de presupuesto de la UMNG a consideración del Consejo Superior Universitario, a partir del mes de noviembre, el cual contendrá el proyecto de ingresos y gastos, con sus respectivas disposiciones particulares y generales. Efectuadas las aclaraciones y los ajustes necesarios, el Consejo expedirá el acuerdo de aprobación del presupuesto antes del 31 de diciembre, de lo contrario registrará el proyecto de acuerdo presentado por la Rectoría”.

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 4 de 58

➤ CONTEXTO DEL PROCESO

¿Por qué es importante el proceso?



➤ VARIABLES MACRO

Supuestos	Anteproyecto PGN 2026	
	2025	2026
Inflación doméstica (fin de periodo, %)	3,6	3,0
Tasa de cambio promedio (\$ COP/USD)	4.422	4.451
PIB nominal (%)	5,8	6,0
PIB Real (%)	2,6	3,0
Importaciones (US\$, crecimiento %)	3,6	4,0

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica. Febrero 2025.

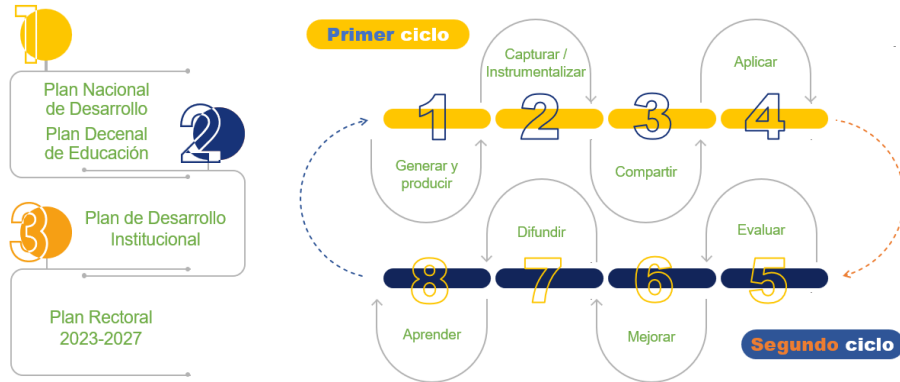
Nota: Supuestos Macroeconómicos preliminares sujetos a revisión.

Fuente: Ministerio de Hacienda crédito público - MHCP, Circular Externa, Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación 2026. Anexo 1.

➤ MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

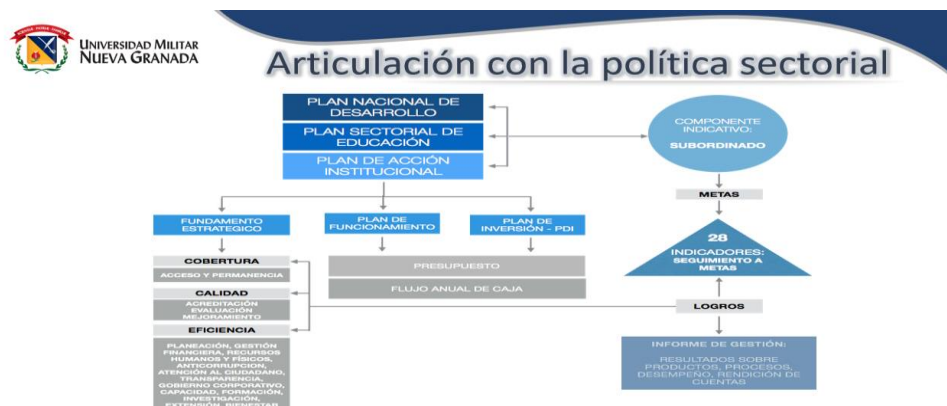
<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 5 de 58



➤ INSUMOS PARA ANÁLISIS DE CONTEXTO



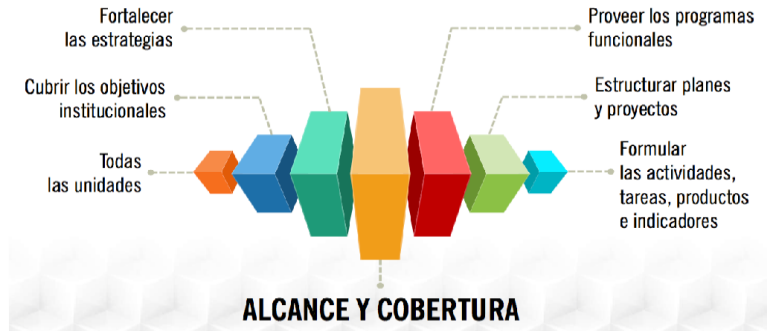
➤ ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA SECTORIAL



➤ ALCANCE Y COBERTURA

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 6 de 58



➤ SISTEMA PRESUPUESTAL



➤ CIRCULAR

CIRCULAR	Fecha Emisión: 2023/08/09	GD-GD-F-25
	Revisión No.: 3	Página 1 de 48

UMNG-RECTOR-OFIPLA

CIRCULAR No. 0001 y 30-07-2025

PARA: UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ASUNTO: CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN, ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO, PROYECTO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2026.

1. ASPECTOS GENERALES

La presente circular indica los criterios, lineamientos, orientaciones, plazos y términos a seguir para todas las unidades académicas y administrativas durante el proceso de preparación, elaboración del Anteproyecto, Proyecto de Presupuesto (Ingresos y Gastos) y Plan de Acción (Funcionamiento e Inversión) para la vigencia 2026, según lo dispuesto en el Acuerdo 07 de 2013 Estatuto Presupuestal de la UMNG, en especial lo dispuesto en el Capítulo VIII – Preparación, Elaboración y Presentación del presupuesto.

- En el marco general, se presenta la relación de actividades propias del proceso, aspectos normativos, conceptuales y los apoyos requeridos para el normal desarrollo de la gestión, con el fin de permitir la comprensión del quehacer institucional y el respectivo soporte de la gestión presupuestal, así como una adecuada formulación del Plan de Acción Plurianual, en cumplimiento de los Objetivos Institucionales enmarcados en el Proyecto Institucional (PI) y en: Estatuto General (EG), Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan de Desarrollo Institucional (PDI), Plan Rectorial (PR), Código de Buen Gobierno (CBG) y Políticas Institucionales.

El ejercicio de construcción del presupuesto exige de todos los actores institucionales un compromiso expreso (*corresponsabilidad*) con la proyección real y el cumplimiento de las metas que permitan el crecimiento y desarrollo institucional, teniendo en cuenta que los planes, proyectos, actividades, tareas, productos e indicadores resultantes del presente ejercicio, constituyen la base referente para la gestión de los Programas Funcionales: Docencia, Investigación, Extensión, Proyección Social, Bienestar Institucional, Internacionalización y Apoyo Administrativo.

Por otra parte, la *sostenibilidad* cobra un papel preponderante como componente para garantizar el impacto² de la gestión institucional. Desde el tema material "*Sostenibilidad Institucional*" busca un desarrollo consciente con el cuidado, el aprovechamiento y exploración eficiente de recursos que permitan la perdurabilidad institucional. Esto implica, desde todos los niveles de gestión, generar niveles de relacionamiento entre la gestión de las funciones misionales y los programas funcionales y el respectivo uso e impacto de los recursos.

➤ VARIABLES INSTITUCIONALES

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Código QR



134

Programas de Educación Superior
Oferta académica diversa y de calidad para formar profesionales competentes.

1.557

Estudiantes en Semilleros
Vinculados a semilleros de investigación para el desarrollo científico.

316

Estudiantes Certificados
En diplomados ofertados por las facultades.

<https://www.umng.edu.co/la-universidad/rectoria/direccionamiento-estrategico/gestion-estadistica>

➤ CIFRAS GENERALES – PREGRADO



Fuente: División de Registro y Control Académico. Agosto/2025.



Fuente: División de Registro y Control Académico. Agosto/2025.

➤ PROFESORES POR TIPO DE VINCULACIÓN

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 8 de 58



Fuente: Vicerrectoría Administrativa, División de Gestión de Talento Humano, Fecha de corte Septiembre de 2025.



Fuente: Vicerrectoría Administrativa, División de Gestión de Talento Humano, Fecha de corte



Fuente: Vicerrectoría Administrativa, División de Gestión de Talento Humano, Fecha de corte

➤ CARGOS ADMINISTRATIVOS DE PLANTA

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 9 de 58



Fuente: Vicerrectoría Administrativa, División de Gestión de Talento Humano. Fecha de corte Septiembre de 2025.

➤ HISTÓRICO INGRESOS APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y PROYECCIÓN 2026

Apropiación presupuestal					Proyecto
CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	2026
APROPIACIÓN INICIAL	282.016.211.137	335.837.536.533	468.882.927.003	564.277.360.631	669.178.805.515
APROPIACIÓN DEFINITIVA	306.404.890.898	366.432.626.458	478.575.123.508	568.734.311.057	
RECAUDO	412.456.536.828	515.910.081.759	519.868.430.608	524.097.037.063	
VARIACIÓN APROPIACIÓN INICIAL	-3,81%	19,08%	39,62%	20,35%	18,59%

➤ PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

1 Presupuesto de ingresos Comparativo 2025 y proyecto 2026

Concepto De Ingreso	Apropiación Inicial 2025	Apropiación Definitiva 2025	Recaudo 2025	Proyección 2026	% De Variación 2025 - 2026	% De Participación
Ingresos	564.277.360.631	568.734.311.057	524.097.037.063	669.178.805.515	18,59%	100,00%
Ingresos Corrientes	289.757.360.631	294.214.311.057	253.555.523.387	363.467.727.450	25,44%	51,99%
Recursos De Capital	274.520.000.000	274.520.000.000	270.541.513.676	305.711.078.065	11,36%	48,01%

ACTA

Fecha Emisión:
2017/09/01

GD-GD-F-11

Revisión No.:
6

Página 10 de 58

1 Presupuesto de ingresos

INGRESOS CORRIENTES Comparativo 2025 y propuesta 2026

Concepto del Ingreso	Apropiación Inicial 2025	Apropiación definitiva	Recaudo (Septiembre)	Proyecto 2026	% De Variación 2025 - 2026	% de participación
Ingresos Corrientes	289.757.360.631	294.214.311.057	253.555.523.387	363.467.727.450	25,44%	100,00%
Derechos Pecuniarios Educación Superior	215.156.444.150	215.156.444.150	183.031.678.931	277.664.997.902	29,05%	72,37%
Venta de Bienes y Servicios	9.247.907.000	9.247.907.000	4.966.458.073	9.207.848.400	-0,43%	3,11%
Transferencias Corrientes	65.353.009.481	69.809.959.907	65.557.386.383	76.594.881.148	17,20%	24,52%

1 Presupuesto de ingresos

INGRESOS CORRIENTES

Derechos pecuniarios Educación Superior / Comparativo 2025 y propuesta 2026

Concepto del Ingreso	Apropiación Inicial 2025	Apropiación Definitiva 2025	Recaudo	Proyecto 2026	% De Variación 2025 - 2026	% de participación
Derechos Pecuniarios Educación Superior	215.156.444.150	215.156.444.150	183.031.678.931	277.664.997.902	29,05%	100,00%
Servicios de educación superior (Terciaria)	214.302.869.750	214.302.869.750	181.962.745.095	276.498.624.902	29,14%	99,58%
Nivel pregrado	184.900.975.250	184.900.975.250	150.599.036.553	245.901.870.652	32,99%	88,93%
Inscripciones - Pregrado	1.737.867.000	1.737.867.000	1.527.272.656	2.189.326.840	25,98%	0,89%
Derechos de grado - Pregrado	1.722.050.000	1.722.050.000	1.597.461.286	2.176.297.000	26,38%	0,89%
Matriculas - Pregrado	180.791.058.250	180.791.058.250	146.245.132.047	240.408.132.812	32,98%	97,77%
Certificaciones, constancias y derechos complementarios	650.000.000	650.000.000	1.229.170.564	1.128.114.000.000	73,56%	0,46%

1 Presupuesto de ingresos

INGRESOS CORRIENTES

Derechos pecuniarios Educación Superior / Comparativo 2025 y propuesta 2026

Concepto del Ingreso	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Recaudo	Proyecto 2025	% De Variación 2025 - 2026	% de participación
Nivel posgrado	29.401.894.500	29.401.894.500	31.363.708.542	30.596.754.250	4,78%	11,07%
Inscripciones - Posgrado	1.354.124.000	1.354.124.000	1.507.054.014	1.556.793.710	14,97%	5,09%
Derechos de grado - Posgrado	1.205.781.000	1.205.781.000	1.298.935.765	1.339.945.250	11,13%	4,38%
Matriculas - Posgrado	26.641.989.500	26.641.989.500	28.481.325.212	27.629.737.290	3,71%	90,30%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	200.000.000	200.000.000	76.393.551	70.278.000	-64,86%	0,23%
Derechos complementarios asociados a la educación (cursos vacacionales y tutoriales)	853.574.400	853.574.400	1.068.933.836	1.096.095.000	28,41%	0,039%

➤ PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 11 de 58

2 Presupuesto de gastos

Comparativo 2025 y propuesta 2026

Objeto del Gasto	Apropiación Inicial 2025	Proyección 2026	% De Variación	% De Participación
Gastos	564.277.360.631	669.178.805.515	18,59%	100,00%
Funcionamiento	429.697.073.039	479.876.593.645	11,68%	71,71%
Inversión	134.580.287.592	189.302.211.870	40,66%	28,69%

2 Presupuesto de gastos

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comparativo 2025 y propuesta 2026

Objeto del Gasto	Apropiación Inicial 2025	Proyección 2026	% De Variación	% De Participación
Funcionamiento	429.697.073.039	479.876.593.645	11,68%	71,71%
Gastos de personal	257.935.700.917	292.564.957.706	13,42%	60,97%
Adquisición de bienes y servicios	166.411.779.029	181.985.860.589	9,35%	37,92%
Transferencias corrientes	2.748.017.993	2.478.860.984	-9,8%	0,52%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.601.575.100	2.846.914.365	9,4%	0,59%

2 Presupuesto de gastos

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Gastos de personal / Comparativo 2025 y propuesta 2026

Objeto del Gasto	Apropiación Inicial 2025	Proyección 2026	% De Variación	% De Participación
Gastos de personal	257.935.700.917	292.564.957.706	13,42%	43,71%
Planta de personal permanente	189.119.584.747	206.396.755.397	9,14%	70,54%
Docentes Tiempo Completo y MT	114.277.472.734	128.563.261.259	12,50%	62,29%
Personal Administrativo	72.726.119.227	75.317.835.421	3,56%	36,49%
Trabajadores Oficiales	2.115.992.786	2.515.658.718	18,89%	1,22%
Personal supernumerario y planta temporal	68.816.116.170	86.168.202.309	25,22%	29,45%
Docentes de Cátedra	46.967.941.766	65.286.380.798	39%	75,77%
Docentes Ocasionales	21.519.688.633	20.553.335.740	-4,49%	23,85%
Personal Supernumerario	328.485.771	328.485.771	0%	0,38%

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 12 de 58

2 Presupuesto de gastos

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Adquisición de bienes y servicios - Transferencias corrientes - Impuestos
Comparativo 2026 y propuesta 2026

Objetivo de Gasto	Apropiación Inicial 2025	Proyección 2026	% De Variación	% De Participación
Adquisición de bienes y servicios	166.411.779.029	181.985.860.589	9,36%	37,92%
Adquisición de activos no financieros	22.148.241.917	6.289.813.804	-71,60%	3,46%
Adquisiciones diferentes de activos	144.263.537.112	175.696.046.785	21,79%	96,54%
Transferencias corrientes	2.748.017.993	2.478.860.984	-9,79%	1,36%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.601.575.100	2.846.914.365	9,43%	1,56%

➤ PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2026



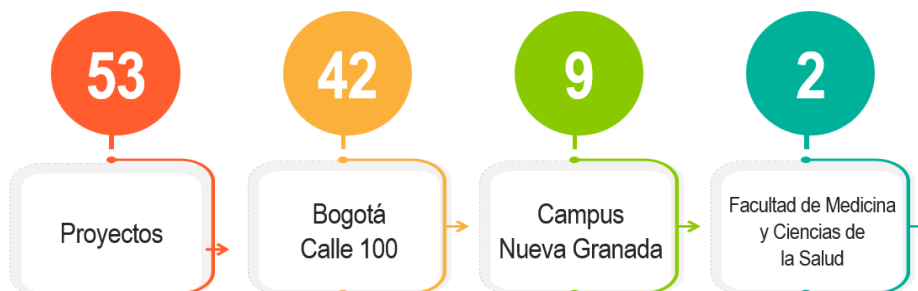
Necesidades de inversión **priorizadas** 2025



\$134.580.287.592 - Recursos propios – 78 proyectos



Necesidades de inversión **documentadas** 2026



\$ 189.302.211.870 – Valor 53 proyectos en convocatoria 2026

\$ 25.482.195.372 - Saldos Nación 2019-2025 – 10 proyectos

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 13 de 58

➤ **PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Sede	Nombre del subproyecto	Valor solicitado 2026
Bogotá - Calle 100	Proyecto: Adecuación y modernización de la infraestructura Física- Sede Bogotá – Calle	\$ 16.768.156.219
	Fondo especial de investigaciones	\$ 16.546.061.885
	Actualización Física y Tecnológica de Laboratorios	\$ 9.846.541.280
	Desarrollo de acuerdos para colaboración y transferencia de programas conjuntos	\$ 7.476.472.500
	Plan de bienestar administrativo	\$ 6.713.300.000
	Fortalecimiento canales de difusión para los grupos de	\$ 5.612.448.000
	Gestión del Bienestar Institucional Campus	\$ 5.216.895.645
	Gestión del Bienestar Institucional	\$ 5.050.084.630
	Gestión documental UMNG	\$ 2.550.000.000
	Plan de capacitación no formal	\$ 2.436.100.000
	Equipamiento de la Plataforma de Seguridad Electrónica	\$ 2.125.000.000
	Centro de experiencia y transformación digital	\$ 1.275.000.000
	EL COASE EN ACCIÓN	\$ 908.691.545
	Mi colegio, mi casa	\$ 4.140.073.409
Centro de Transformación y Diálogo Social	\$ 1.895.000.000	
Clúster de Sostenibilidad	\$ 850.000.000	

Sede	Nombre del subproyecto	Valor solicitado 2026
Bogotá - Calle 100	Centro de Gobernanza Estratégica	\$ 650.000.000
	ADQUISICIÓN CODIGO FUENTE SISTEMA UNIVEX	\$ 1.400.000.000
	INDUSTRIA 4.0 UMNG	\$ 1.191.000.000
	Plan de fortalecimiento de la oferta académica	\$ 1.105.000.000
	Actualización Tecnológica de la Red WiFi de la Sede Campus	\$ 1.020.000.000
	Centro de Excelencia Profesoral	\$ 1.013.557.000
	PLAN DE FORTALECIMIENTO AL BIENESTAR - MEN	\$ 1.094.547.859
	Fortalecimiento y difusión de la ESAENG	\$ 1.027.834.000
	Actualización Tecnológica de los Equipos Activos de Red	\$ 914.051.943
	Gestión estadística	\$ 850.000.000
	Proyecto de Regionalización Universidad Militar Nueva Granada 2025	\$ 595.000.000
	Observatorio de sostenibilidad y derechos humanos	\$ 544.000.000
	Evaluación y Posicionamiento UMNG: Marca con propósito	\$ 522.750.000
	Actualización de la oferta de Humanidades	\$ 505.464.825
	Plan de capacitación formal	\$ 887.777.704
Plan piloto para la inclusión de comunidades étnicas en la facultad de derecho UMNG Campus	\$ 425.000.000	

Sede	Nombre del subproyecto	Valor solicitado 2026
Bogotá - Calle 100	Contratación de personal especializado para la División de Infraestructura	\$ 336.553.803
	Alumni UMNG	\$ 136.000.000
	BANCO REGIONAL DE GERMOPLASMA DE ESPECIES NATIVAS DE CLIMA FRIO	\$ 291.618.000
	Seguridad Alimentaria	\$ 270.045.000
	Centro de Innovación y Productividad	\$ 151.300.000
	La UMNG avanza por el aseguramiento de la Calidad	\$ 148.750.000
	Neogranadinos en Acción	\$ 125.774.500
	Centro de Gobernanza Estratégica: Asuntos Territoriales (Apoyo OFIPLA POT)	\$ 110.364.000
	Hacia la excelencia académica: Lazos UMNG	\$ 85.000.000
	Modelo estratégico, para la formación de la vida, como: estudiante educación media y universitario, empresario y profesional, usando la metodología Legos®	\$ 22.000.000
	Serious® Play®	

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 14 de 58

Sede	Nombre del subproyecto	Valor solicitado 2026
Cajicá - Campus	Edificio administrativo de la facultad de ingeniería del Campus Nueva Granada - Fase 1	\$ 45.000.000.000
	FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS	\$ 7.200.000.000
	Parqueadero CENACOM costado suroccidental del	\$ 3.284.400.000
	CENTRO DE INNOVACION Y TRANSFORMACION EDUCATIVA DIGITAL (CITED) – Fase 2	\$ 2.955.450.000
	Patio de maniobras del Hangar de Geotécnia	\$ 1.688.418.750
	Modernización Parque automotor	\$ 1.245.482.732
	Consultoría edificio laboratorios – Fase 3	\$ 1.198.500.000
	Sistema de Colecciones	\$ 935.000.000
Gestión del Bienestar Institucional- FAEDIS	\$ 527.000.000	

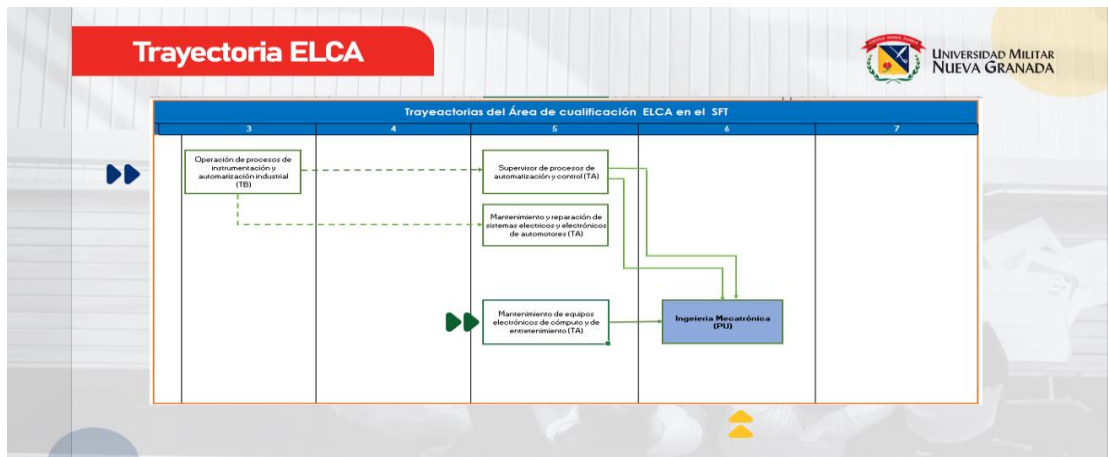
Sede	Nombre del subproyecto	Valor solicitado 2026
Bogotá - Facultad de Medicina	Laboratorios Medicina	\$ 4.306.700.614
	Transformación curricular y avance proceso de acreditación internacional del Programa de Medicina	\$ 171.700.000

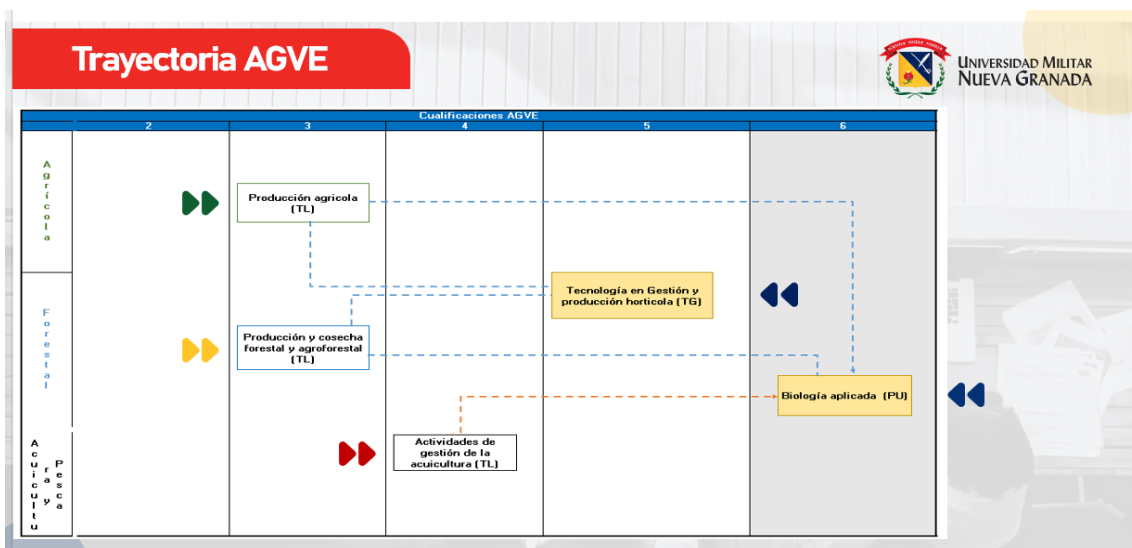
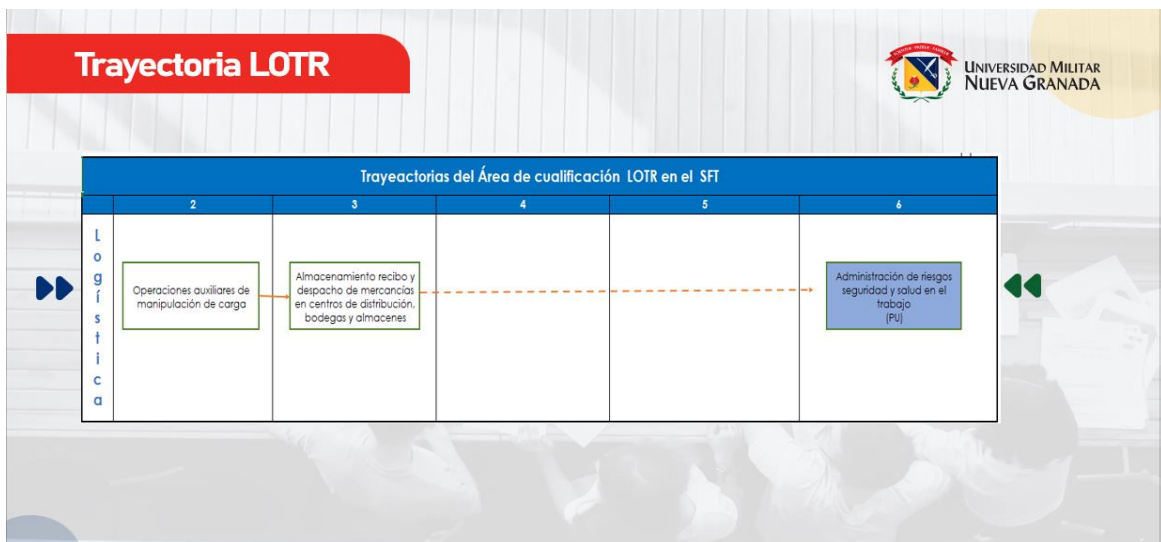
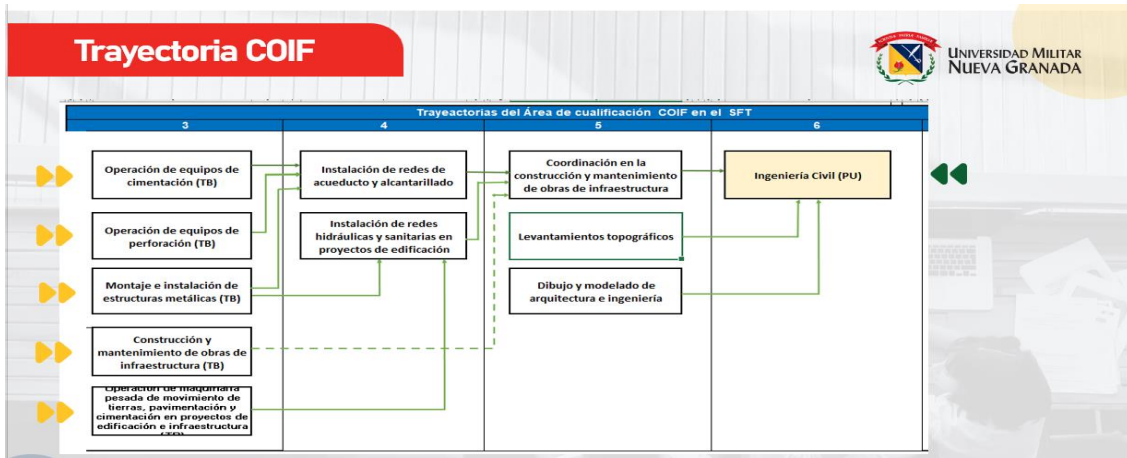
Expuesta la información, el Mayor General (R) Javier Alberto Ayala Amaya PhD, Rector, sometió para recomendación al CSU de los miembros del Consejo Académico, del presupuesto 2026, sin otro comentario se dio concepto favorable por unanimidad.

- **Socialización Sistema Nacional de Cualificaciones**

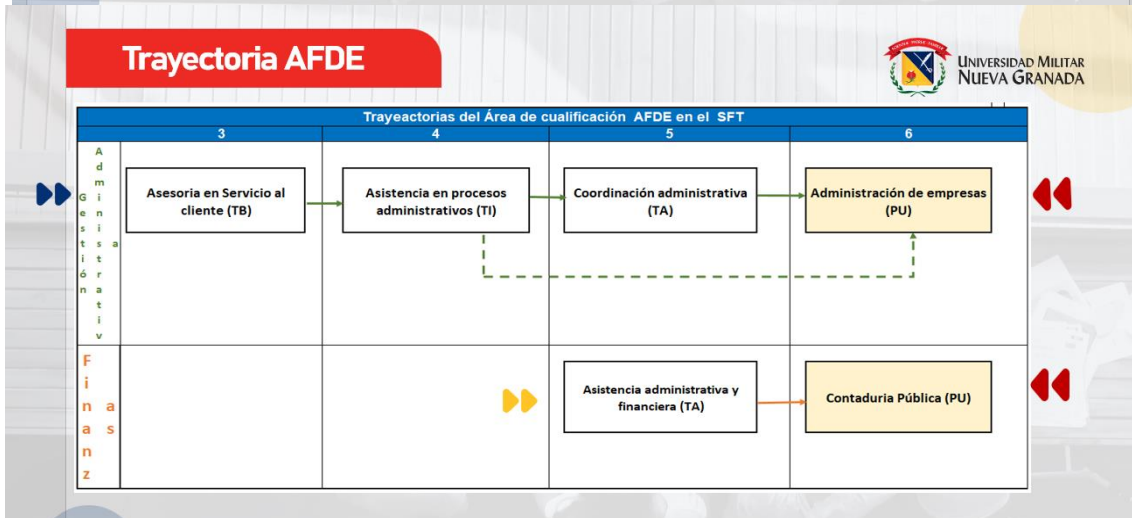
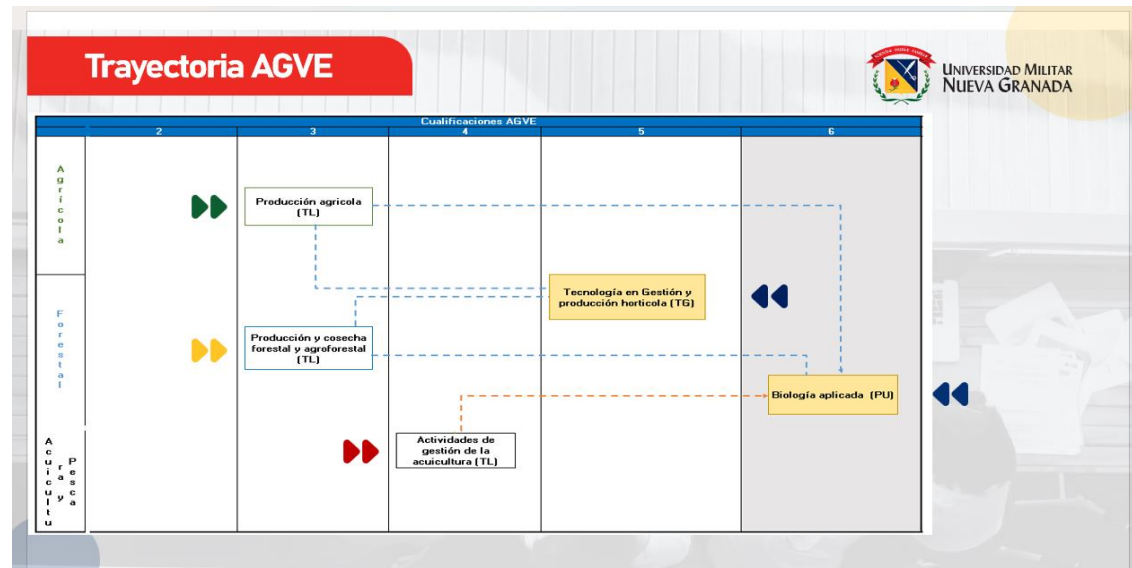
El Doctor José William Castro y el señor Rony Moscoso de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, realizan la presentación del Sistema Nacional de Cualificaciones, a los honorables miembros del Consejo Académico así:

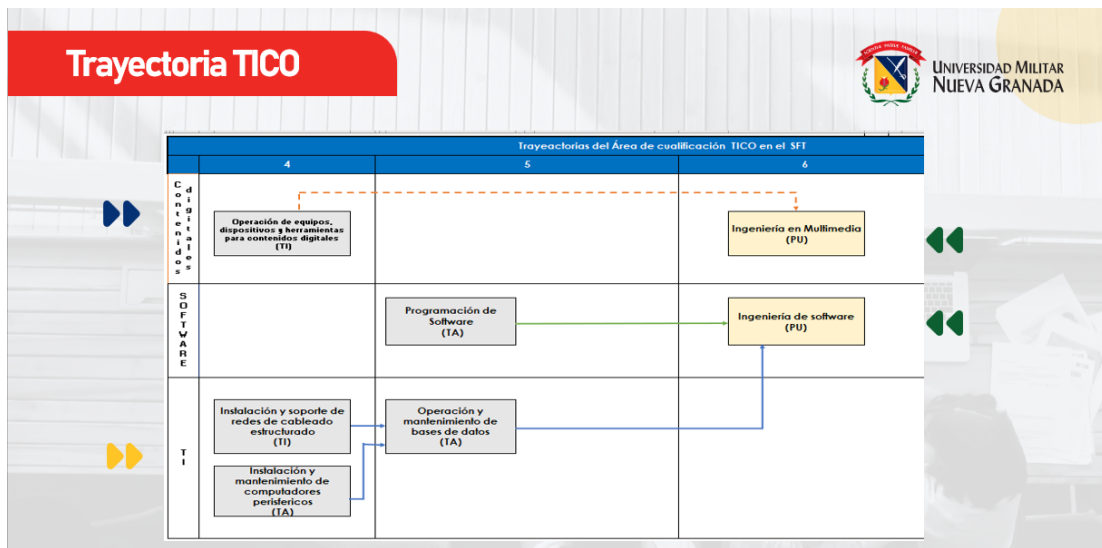
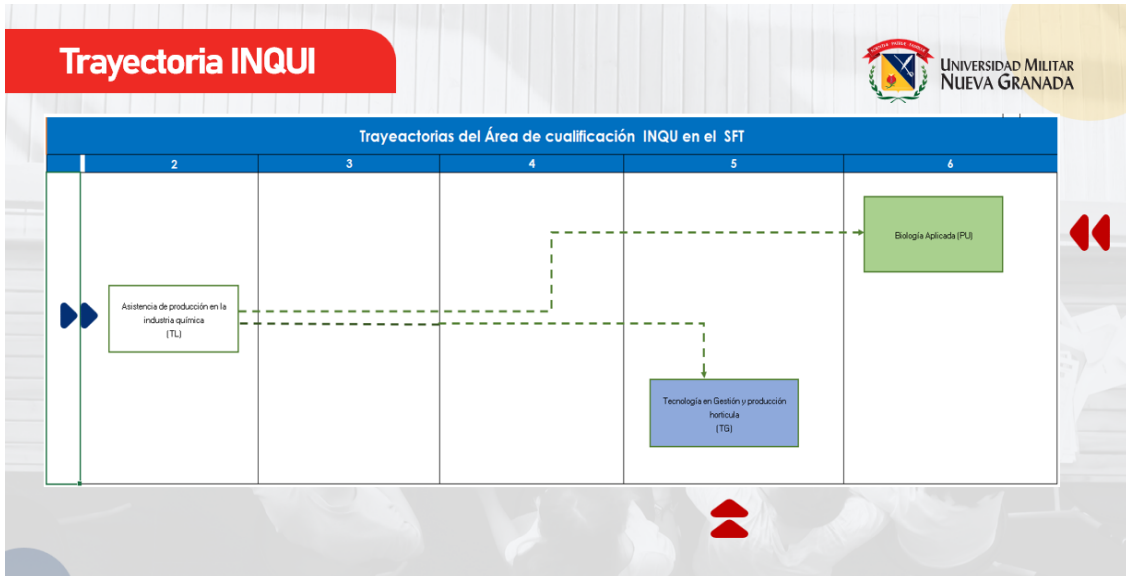
El marco nacional de cualificación es una opción complementaria, transversal y necesaria para poder hacer una apuesta hacia lo social, que implica a la Universidad diferentes formas de observar y ejecutar la posibilidad de acceso, permanencia y graduación al sistema de educación superior.

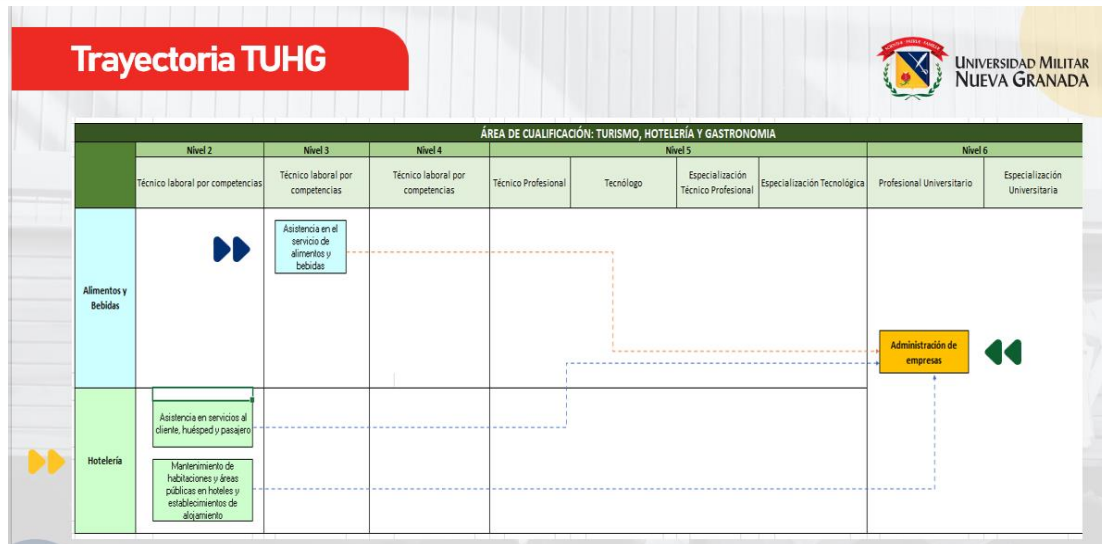




<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 16 de 58







ÁREAS DE CUALIFICACIÓN Y CUALIFICACIONES

Áreas de cualificación y cualificaciones

ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DERECHO - AFDE	
Nivel MNC	Denominación del estándar de cualificación
3	Servicios de asistencia comercial
3	Servicio de cartera y cobranza
3	Asesoría en servicio al cliente (Información y servicio al cliente)
3	Servicio de apoyo administrativo
4	Operaciones de pago y recaudo
4	Asistencia en procesos administrativos
4	Servicio de apoyo a la gestión de nómina y prestaciones
4	Servicio de apoyo a la gestión del talento humano
5	Coordinación administrativa
5	Asistencia administrativa y financiera
5	Asistencia a la gestión del talento humano

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES - TICO		
Nivel MNC	Denominación del estándar de cualificación	Subsector
4	Operación de equipos, dispositivos y herramientas para contenidos digitales	Contenido Digitales
5	Asistencia en producción de piezas gráficas digitales para contenidos multiplataforma	Contenido Digitales
5	Producción de contenidos digitales	Contenido Digitales
4	Manejo de herramientas para codificación de software	Software
5	Programación de software.	Software
5	Desarrollo de Software.	Software
5	Implementación de Aplicaciones de Software	Software
5	Soluciones de Software Web	Software
4	Instalación y soporte de redes de cableado estructurado	Tecnologías de la Información
4	Instalación y mantenimiento de computadores y periféricos	Tecnologías de la Información
5	Administración de redes multiservicio e infraestructuras TI	Tecnologías de la Información
5	Operación y mantenimiento de bases de datos	Tecnologías de la Información
5	Gestión de bases de datos	Tecnologías de la Información
5	Aplicación de herramientas y técnicas para bases de datos	Tecnologías de la Información
4	Instalación y mantenimiento de redes de telecomunicaciones.	Telecomunicaciones
4	Operación de redes de comunicaciones inalámbricas.	Telecomunicaciones
5	Ejecución de operaciones técnicas en sistemas de telecomunicaciones	Telecomunicaciones

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Áreas de cualificación y cualificaciones

ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - ELCA		
Nivel MNC	Denominación del estándar de cualificación	Subsector
3	Operación de procesos de instrumentación y automatización industrial	Automatización
4	Soporte técnico a los procesos de instrumentación y automatización industrial	Automatización
5	Supervisión de procesos de automatización y control	Automatización
5	Mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos de automotores	Automatización
4	Mantenimiento de equipos electrónicos de cómputo y de entrenamiento	Electrónica
4	Mantenimiento de electrogasodomésticos de línea blanca, climatización y electrodomésticos menores	Electrónica
4	Fabricación y ensamble de equipos electrónicos	Electrónica
4	Instalación y operación de equipos y sistemas electrónicos industriales y de automatización	Electrónica
5	Mantenimiento de equipos, sistemas electrónicos industriales, de automatización o de refrigeración comercial	Electrónica
5	Mantenimiento e instalación de equipo electromédico	Electrónica
5	Supervisión de la instalación y operación de equipos, sistemas electrónicos o de automatización industrial	Electrónica



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA - COIF		
Nivel MNC	Denominación del estándar de cualificación	Subsector
2	Apoyo a proyectos de construcción de infraestructura	
2	Actividades de apoyo a la construcción	
3	Instalación de sistemas de aislamiento térmico y acústico	
3	Operación de equipo de conformación y nivelación	
3	Operación de equipo de corte y empuje	
3	Operación de equipos de cimentación	
3	Operación de equipos de compactación	
3	Operación de equipos de perforación	
3	Operación de equipos de pavimentos flexibles	
3	Operación de equipos de excavación y cargue	
3	Montaje e instalación de estructuras metálicas	
3	Construcción y mantenimiento de obras de infraestructura	
3	Instalación, mantenimiento y reparación de cubiertas	
3	Instalación de acabados adheridos y flotados en pisos y paredes	
3	Aplicación de revestimientos y recubrimientos en muros y techos	
3	Operación de maquinaria pesada de movimiento de tierras, pavimentación y cimentación en proyectos de edificación e infraestructura	
4	Construcción de estructuras en concreto	
4	Ejecución de actividades complementarias de construcción y mantenimiento	
4	Construcción y mantenimiento de edificaciones de hasta dos niveles	
4	Construcción de estructuras en concreto	
4	Construcción y mantenimiento de obras de infraestructura	
4	Construcción de mampostería	
4	Instalación de redes internas de gas en proyectos de edificación	
4	Instalación de redes de acueducto y alcantarillado	
4	Instalación de redes hidráulicas y sanitarias en proyectos de edificación	
5	Dibujo y modelado de arquitectura e ingeniería	
5	Levantamientos topográficos	
5	Supervisión de obras de infraestructura	
5	Coordinación en la construcción y mantenimiento de obras de infraestructura	
5	Asistencia técnica en el desarrollo de proyectos de construcción	
5	Supervisión de proyectos de construcción	
5	Levantamientos topográficos	
5	Dibujo y modelado de arquitectura e ingeniería	

Áreas de cualificación y cualificaciones

TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA - TUHG		
Nivel MNC	Denominación del estándar de cualificación	Subsector
3	Asistencia en el servicio de alimentos y bebidas	Alimentos y bebidas
3	Servicio de alimentos y Bebidas	Alimentos y bebidas
3	Parrilla y Cocina	Alimentos y bebidas
4	Preparación de alimentos	Alimentos y bebidas
4	Preparación y servicio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas	Alimentos y bebidas
4	Preparación y servicio de cafés especializados	Alimentos y bebidas
5	Dirección y control de la operación de la cocina	Alimentos y bebidas
3	Facilitación de información y promoción turística	Guianza Turística
4	Acompañamiento local a visitantes en el ámbito geográfico local	Guianza Turística
5	Guiónaje turístico	Guianza Turística
5	Guiónaje en observación de aves	Guianza Turística
5	Diseño y conducción de recorridos por la naturaleza	Guianza Turística
5	Interpretación del patrimonio natural y cultura	Guianza Turística
2	Mantenimiento de habitaciones y áreas públicas en hoteles y establecimientos de alojamiento	Hotelería
4	Reservas y asistencia de servicios turísticos	Hotelería
5	Coordinación y supervisión de servicios hoteleros	Hotelería
5	Coordinación de eventos	Transversal Turismo
2	Asistencia en servicios al cliente, huésped y pasajero	Turismo
4	Organización y comercialización productos y servicios turísticos	Turismo
4	Atención de servicios a pasajeros en aeropuerto	Turismo
5	Estructuración y Operación de Productos y Servicios Turísticos	Turismo
5	Diseño y coordinación de viajes y turismo	Turismo
5	Gestión de productos y servicios turísticos especializados	Turismo

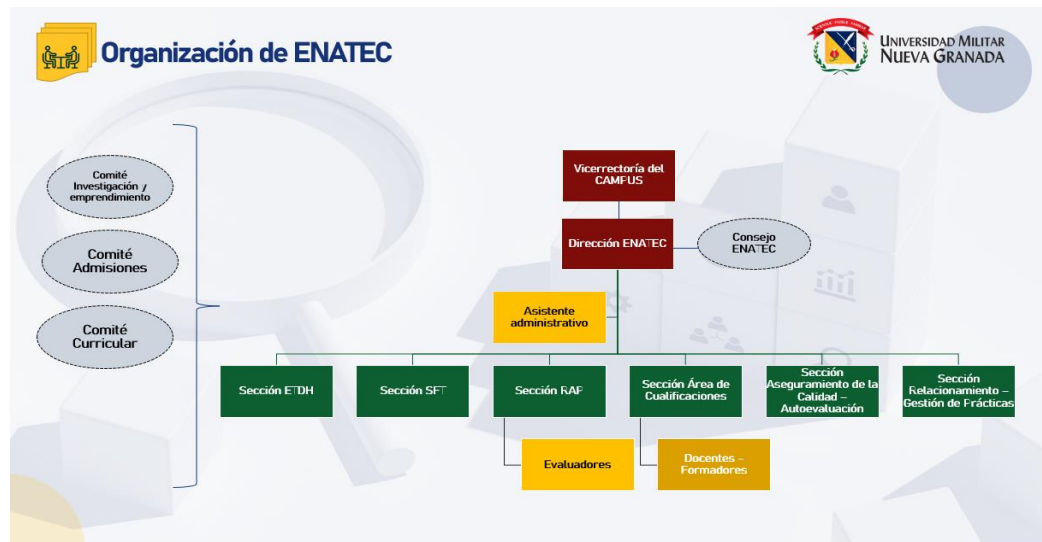
AGROPECUARIO, SILVICULTURA, PESCA, ACUICULTURA Y VETERINARIA - AGVE		
Nivel MNC	Denominación del estándar de cualificación	Subsector
2	Marinero de cubierta	Acuicultura y Pesca
2	Patrón de pesca artesanal	Acuicultura y Pesca
3	Patrón de pesca	Acuicultura y Pesca
3	Producción de biomateriales en el subsector acuicola	Acuicultura y Pesca
4	Actividades de gestión de la acuicultura	Acuicultura y Pesca
4	Oficial de pesca	Acuicultura y Pesca
5	Oficial de pesca de altura	Acuicultura y Pesca
5	Capitán de pesca de altura	Acuicultura y Pesca
3	Producción Agrícola	Agrícola
5	Coordinación de empresas agropecuarias	Agrícola
5	Soporte a actividades productivas agrícolas	Agrícola
2	Apoyo en labores de producción agrícola y forestal	Agrícola y forestal
3	Producción y cosecha forestal y agroforestal	Forestal
3	Operación pecuaria	Pecuaria
3	Producción pecuaria	Pecuaria
4	Producción de biomateriales en el sector avícola, pecuario y otros	Pecuaria
4	Supervisión de producción pecuaria	Pecuaria
4	Asistencia veterinaria	Pecuaria
5	Soporte a la producción, asistencia técnica y extensión pecuaria	Pecuaria
2	Apoyo en labores auxiliares pecuarias	Pecuaria
3	Operación pecuaria	Pecuaria
3	Producción pecuaria	Pecuaria
4	Producción de biomateriales en el sector avícola, pecuario y otros	Pecuaria
4	Supervisión de producción pecuaria	Pecuaria
4	Asistencia veterinaria	Veterinario
5	Soporte a la producción, asistencia técnica y extensión pecuaria	Pecuaria

Áreas de cualificación y cualificaciones

LOGÍSTICA Y TRANSPORTE - LOTR		
Nivel MNC	Denominación del estándar de cualificación	Subsector
2	Operaciones auxiliares de manipulación de carga	Logística y Transporte
2	Conducción de vehículos de dos y tres ruedas en operaciones de reparto domiciliario y postal	Logística y Transporte
3	Almacenamiento recibo y despacho de mercancías en centros de distribución, bodegas y almacenes	Logística y Transporte
3	Conducción de vehículos livianos de transporte de pasajeros y mercancías por carretera	Logística y Transporte
3	Conducción vehículo liviano categoría C1	Transporte
3	Conducción vehículo rígido pesado categoría C2	Transporte
4	Conducción de vehículos pesados de transporte de personas y carga por carretera	Logística y Transporte
4	Conducción de sistemas ferroviarios en operaciones de transporte de carga y pasajeros	Logística y Transporte
5	Gestión de Operaciones Logísticas	Logística y Transporte
5	Gestión de monitoreo de flotas y redes de transporte terrestre	Logística y Transporte
4	Ensamble de Aeronaves y Partes	Aeronáutico
4	Atención al Riesgo Aeroportuario	Aeronáutico
5	Gestión de manufactura de aeronaves y partes	Aeronáutico
5	Mantenimiento Aeronáutico	Aeronáutico
5	Gestión de Servicio a Pasajeros	Aeronáutico
5	Operación de Aeronaves	Aeronáutico
5	Control de Tránsito Aéreo	Aeronáutico
5	Gestión Información Aérea Clima y Atmósfera	Aeronáutico
5	Gestión de Operación Aeroportuaria	Aeronáutico

INDUSTRIA QUÍMICA - INQU		
Nivel MNC	Denominación del estándar de cualificación	Sector
2	Asistencia de producción en la industria química	Químico/Farmacéutico
3	Soporte de operaciones en procesos biotecnológicos	Biotecnología
3	Operación de fabricación de productos químicos básicos	Químico/Farmacéutico
3	Operación de equipos y plantas de la producción farmacéutica	Químico/Farmacéutico
3	Operación de refinación de petróleo, coquización y mezcla de combustibles	Químico/Farmacéutico
4	Operación de máquinas en procesos biotecnológicos	Biotecnología
4	Manejo y control de materiales, productos y equipos de laboratorio	Químico/Farmacéutico
4	Análisis químico y soporte al proceso productivo en la industria química	Químico/Farmacéutico
5	Supervisión de procesos biotecnológicos	Biotecnología
5	Supervisión de la producción en la industria química	Químico/Farmacéutico








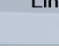
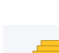
ESTRUCTURACIÓN DOCUMENTOS INSTITUCIONALES Y HABILITANTES PARA EL SFT



DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN



DOCUMENTOS HABILITANTES SFT - PROGRAMAS UMNG

	✓ Documento explicativo de la mediación pedagógica y didáctica.
	✓ Documento explicativo de los mecanismos de evaluación de aprendizajes, estrategias e instrumentos a evaluar que el oferente implementará en el programa.
	✓ Documento del Modelo pedagógico
	✓ Documento de lineamientos curriculares
	✓ Requisitos de ingreso
	✓ Documento explicativo de los procesos y procedimientos para el registro y control para planeación, diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de los programas de la formación para el trabajo.
	✓ Documento con las acciones de investigación aplicada a implementar
	✓ Documento con el programa para fomento del emprendimiento
	✓ Documento explicativo de mecanismos de autoevaluación y autorregulación para mejoramiento continuo de los programas.
	✓ Registro y Control
	✓ Política de Bienestar

Link de Carpeta: https://drive.google.com/drive/folders/1k7vsZ7L-KvbKhUhNLxhpnpy8sm2VF2iiA?usp=drive_link




Estatuto SFT




TÍTULOS	CAFFULO	TEMAS RELEVANTES
TÍTULO I IDENTIDAD Y FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	CAFFULO I ALCANCE INSTITUCIONAL, FINES, PRINCIPIOS Y PROPÓSITOS ORIENTADORES	
TÍTULO II ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO - SFT Y EL RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS- RAP	CAFFULO I DE LA COMUNIDAD DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, EL RAP Y SUS REGLAMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos de política normativa y de organización para la implementación de las vías de cualificación del Subsistema de Formación para el trabajo -SFT y del Reconocimiento de Aprendizajes previos - RAP
	CAFFULO II ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS	
TÍTULO III DEFINICIONES Y LINEAMIENTOS DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO (SFT) Y EL RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS (RAP)	CAFFULO I LAS DEFINICIONES DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO (SFT) Y RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS (RAP)	<ul style="list-style-type: none"> Se establece la estructura organizacional de ENATEC encargada de la oferta del la ETDH, SFT y RAP así como las dependencias de Aseguramiento de la calidad y Autoevaluación Relacionamiento y gestión de prácticas y sus respectivas funciones
	CAFFULO II LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA HABILITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO - SFT EN UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
	CAFFULO III LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA HABILITACIÓN INSTITUCIONAL DEL RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS (RAP) Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
TÍTULO IV EL SECTOR PRODUCTIVO Y LA COBERTURA TERRITORIAL	CAFFULO I EL SECTOR PRODUCTIVO	<ul style="list-style-type: none"> Se definen los órganos de apoyo como son: el Asistente de la Dirección de ENATEC y Comités de ENATEC (Investigación, Emprendimiento, Admisiones y Curricular)
	CAFFULO II COBERTURA TERRITORIAL	

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 22 de 58




Estatuto SFT



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

TÍTULOS	CAFFULO	TEMAS RELEVANTES
TÍTULO V DE LOS EGRESADOS DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO (SFT) Y DE LAS PERSONAS CERTIFICADAS MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS (RAP)	CAFFULO I DEFINICIÓN, ASOCIACIÓN, COMPROMISOS Y REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS SFT CAFFULO II DE LAS PERSONAS CERTIFICADAS MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS	<ul style="list-style-type: none"> • El Estatuto cuenta con dos anexos: • Reglamento del Docente-formador y Reglamento del Trabajador-aprendiz
TÍTULO VI BIENESTAR INSTITUCIONAL	CAFFULO I DEFINICIÓN, CONSEJO DE BIENESTAR, FUNCIONES DEL CONSEJO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.	

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

TEMAS RELEVANTES

Reglamento del Docente-Formador

1. La propuesta de reglamento para los docentes-formadores de los programas de Formación para el Trabajo se basa en el Acuerdo 04 de 2004 Reglamento del personal Docente de la Universidad Militar Nueva Granada.
2. Vincula los elementos establecidos por el Ministerio del Trabajo en el decreto 1650 de 2021 y en las políticas definidas por la Dirección de Movilidad y Formación para el trabajo, tales como:
3. Se fundamenta en la estructura organizacional definida por el estatuto del SFT y RAP.
4. Esta permeado por el modelo de formación Dual

- Principios institucionales;
- Definiciones;
- Proceso de selección y vinculación de formadores;
- Derechos y deberes de los formadores;
- Perfiles de formadores de acuerdo con los niveles del subsistema;
- Estímulos y reconocimientos;
- Trámites administrativos;

- Evaluación de los formadores
- Régimen disciplinario,
- Medidas para la prevención y actuación frente al acoso laboral o sexual;
- Representatividad;
- Participación en actividades de investigación;
- Estrategia de formación de formadores, introductoria y periódica de formadores (instructores, monitores y tutores).

Link de Carpeta:
https://docs.google.com/document/d/15a6mzrW0lhA5_LjbeDOIJO6xyxq0_B9/edit?usp=drive_link&oid=109251910855650678125&rtf-of=true&sd=true

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 23 de 58

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES



TEMAS RELEVANTES

Reglamento del Trabajador-Aprendiz

1. La propuesta de reglamento para los Trabajadores-Aprendices de los programas de Formación para el Trabajo se basa en el Acuerdo 07 de mayo de 2015 Reglamento General Estudiantil de Pregrado de la Universidad Militar Nueva Granada

2. Vincula los elementos establecidos por el Ministerio del Trabajo en el decreto 1650 de 2021 y en las políticas definidas por la Dirección de Movilidad y Formación para el trabajo, tales como:

3. Debe considerar Ley 2365 de 2024: prevención, detección, actuación y atención frente a violencias de género y el acoso sexual en entornos teóricos o prácticos de formación. Ley 2394 de 2024: plan metodológico para garantizar y facilitar la adecuada prestación del servicio formativo a las estudiantes en estado de gestación, en periodo de lactancia o a los y las estudiantes con licencia de maternidad y de paternidad.

- Derechos y responsabilidades de los estudiantes.
- Pautas y directrices institucionales de la formación así como aspectos académicos, entre otros.
- Debe abordar situaciones propias de la formación dual.
- Elementos mínimos.
- Principios generales y definiciones.
- derechos y estímulos;
- deberes y prohibiciones;
- trámites formativos y administrativos;
- Incumplimiento y deserción;
- faltas formativas y disciplinarias;
- medidas formativas y sanciones;
- evaluación;
- representatividad de los aprendices.

Link de Carpeta:
https://docs.google.com/document/d/15a6mz_rW0lhA5_UbeD0Jl0GxYxq0_rB9/edit?usp=drive_link&ouid=109251910855650678125&rtgof=true&sd=true

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES



TEMAS RELEVANTES

Modelo Pedagógico para la formación para el trabajo basada en cualificaciones UMNG

1. Marco Epistemológico del Modelo Educativo DUAL articulado bajo los referentes del SNC y el SFT

2. Modelo Educativo DUAL de la UMNG y sus características, roles de los actores del modelo, propósitos del modelo, dimensiones estructurales, valores institucionales.

3. Modelo pedagógico del SFT articulado por 3 dimensiones, roles de actores, fases pedagógicas, estrategias pedagógicas y didácticas.

4. Modelo DUAL o Combinado.


5. La evaluación y los Resultados de Aprendizaje.

- Cualificación y competencias, pedagogías activas,
- Dimensiones del modelo pedagógico
 1. Aprender a aprender
 2. Aprender a hacer
 3. Aprender a ser
- Modalidad DUAL, Desempeño Real, Fases de la Formación para el Trabajo, actores del proceso lectivo y práctico, tipos de práctica, modalidad de prácticas
- Resultados de aprendizaje, criterios de aprendizaje, instrumentos de evaluación, evaluación en las fases

Link de Carpeta:
https://docs.google.com/document/d/1wUu_2n_103DwgsU0FNsZw3045jFF_hj/edit?usp=sharing&ouid=10919872636415379423&rtgof=true&sd=true

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 24 de 58

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES




TEMAS RELEVANTES

Lineamientos curriculares de la formación para el trabajo basada en cualificaciones UMNG

<ol style="list-style-type: none"> 1. Se fundamenta en los documentos <i>Currículo por competencias</i> y <i>Interdisciplinariedad</i> y <i>Flexibilidad</i> de la UMNG 2. Vincula los elementos establecidos por el Ministerio del Trabajo en el decreto 1650 de 2021 y en las políticas y lineamientos definidos por la Dirección de Movilidad y Formación para el trabajo, para el diseño de una oferta de formación para el trabajo basada en cualificaciones 3. Esta permeado por el modelo de formación Dual 3. Documento orientador del diseño de la oferta de formación para el trabajo basada en cualificaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Marco Referencial SNC y MNC Definiciones específicas del MNC Flexibilidad en un diseño basado en cualificaciones Subsistema Especificaciones del SFT Estudio y determinación de una oferta basada en cualificaciones SFT <ul style="list-style-type: none"> Proceso Habilitación de un programa de formación para el trabajo Diseño curricular de un programa de formación para el trabajo
---	---

Link de Carpeta:
<https://docs.google.com/document/d/1p4JF0LVJY6YAdzMEVjpf0K703L75ok/edit>

DOCUMENTO INSTITUCIONAL Y HABILITADOR DE PROGRAMA SFT



TEMAS RELEVANTES

Política de Investigación en la formación para el trabajo basada en cualificaciones UMNG

<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del anexo a la política de investigación aplicada e innovación, referentes normativos e institucionales para la investigación en el SFT, Referentes conceptuales del SFT. 2. Alcance del anexo de la política de investigación y la innovación 3. Formulación, Principios, Dimensiones, del anexo de la política de investigación y la innovación para los programas del SFT, 3. Articulación del I+D+I+C con el SFT 	<ul style="list-style-type: none"> Dimensión de la información Dimensión de la transferencia del conocimiento y la tecnología Dimensión de la comunicación Dimensión ética <ul style="list-style-type: none"> Metodología de investigación aplicada Criterios de evaluación en los resultados de la investigación aplicada Indicadores de impacto aplicado
---	---

Link de Carpeta:
https://docs.google.com/document/d/1VE9C_9MaFGGhNEV6LSB6AzKF-ArjSSV4i/edit?usp=drive_link&oid=109198722636415379423&rtipof=true&sd=true

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 25 de 58

**DOCUMENTO INSTITUCIONAL Y
HABILITADOR DE PROGRAMA SFT**

TEMAS RELEVANTES

Política de Emprendimiento para el SFT

- El documento de Política de Emprendimiento para el SFT se fundamenta en lo establecido en:
 - **Ley 30/92**, Artículo 10, 28, 57 y 65 literal d)
 - **Ley 805/2003**, Artículos 1, 2 y 17
 - **Acuerdos** 13 de 2010, 11 de 2015, 03 de 2016
 - **Estatuto general de la UMNG**, Principio 4
 - **Decreto 1650/2021**, Sección 2 Artículo 2.2.6.9.2.4. Objetivos del SFT. Literal 3 Fomentar el emprendimiento
 - **Decreto 1650/2021**, Sección 3 Artículo 2.2.6.9.3.6. Normas específicas del SFT
 - **Decreto 1650/2021**, Sección 4 Artículo 2.2.6.9.4.6. Normas específicas del aseguramiento de la calidad SFT. Condiciones habilitantes
 - **Resolución 447 /2022**, Artículo 9: Documentos para la habilitación de programas de FT, Numeral 20.

- Vincula los elementos establecidos por el Ministerio del Trabajo en el decreto 1650 de 2021 y en las políticas definidas por la Dirección de Movilidad y Formación para el trabajo, tales como:

1. Presentación del anexo de Emprendimiento en el SFT
2. Referentes normativos e institucionales y referentes conceptuales
3. Alcance de la política de investigación, innovación y emprendimiento para el SFT
4. Formulación del emprendimiento para el SFT en la UMNG.
5. Dimensiones del emprendimiento en el subsistema de formación para el trabajo de la UMNG.
6. El emprendimiento en el subsistema de formación para el trabajo de la UMNG.
7. Indicadores de impacto

Link de Carpeta:
https://docs.google.com/document/d/1ca7IVgmV-Z-f-Ar30NY46L99GCh73V5/edit?usp=drive_link&ouid=109251910855650678125&rtfpof=true&ssd=true

**DOCUMENTO INSTITUCIONAL Y
HABILITADOR DE PROGRAMA SFT**

TEMAS RELEVANTES

Política de Bienestar para el SFT

- El documento de Política de Bienestar para el SFT se fundamenta en lo establecido en:
 - **Ley 30/92**, Artículo 17. Programas de bienestar
 - **Decreto 1295/10**, criterio para la evaluación de las consideraciones de calidad de carácter institucional
 - **Estatuto general de la UMNG**, Principio 4
 - **Decreto 1650/2021**, Artículo 2.2.6.9.4.6. Condiciones habilitantes para ofertar programas del SFT. Numeral 13.
 - **Resolución 447 /2022**, Artículo 9: Documentos para la habilitación de programas de FT, Numeral 18.

- Vincula los elementos establecidos por el Ministerio del Trabajo en el decreto 1650 de 2021 y en las políticas definidas por la Dirección de Movilidad y Formación para el trabajo, tales como:


- Esta permeado por otros documentos habilitantes como el Estatuto del SFT y RAP; el Reglamento del Docente-formador, Reglamento del trabajador-aprendiz.

1. Presentación del anexo de política de bienestar para el SFT
2. Referentes para el anexo de política de bienestar para el SFT
3. Alcance del anexo de la política de bienestar para el subsistema de formación para el trabajo en la UMNG
4. Formulación del anexo de la política de bienestar para el subsistema de formación para el trabajo en la UMNG.
 - Elección de los representantes ante el consejo de bienestar institucional
 - Elección del Representante de los Docentes- Formadores
 - Elección del representante de los Trabajadores- Aprendices
 - Elección de los representantes de los egresados
 - Enfoques Estratégicos para implementación de la Política de Bienestar en la vía del SFT

Link de Carpeta:
https://docs.google.com/document/d/1k92FUAYwJkHxF9Frp8w_lK0ErlVksW-Ts/edit?usp=drive_link&ouid=109198722636415379423&rtfpof=true&ssd=true

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 26 de 58

DOCUMENTO HABILITADOR DE PROGRAMA SFT



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA


TEMAS RELEVANTES

Documento explicativo de estrategias y mediación pedagógica que el oferente implementará en el programa

<ol style="list-style-type: none"> 1. Se fundamenta en los documentos Modelo Pedagógico Institucional de la UMNG y el Modelo Pedagógico SFT 2. Vincula los elementos establecidos por el Ministerio del Trabajo en el decreto 1650 de 2021 y en las políticas definidas por la Dirección de Movilidad y Formación para el trabajo 3. Establece las estrategias pedagógicas, mediaciones y actividades formativas que se deben contemplar en el diseño de un programa en las fases lectivas y prácticas 4. Esta permeado por el modelo de formación Dual 	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo Pedagógico UMNG • Estrategias Pedagógicas en el Modelo UMNG • Estrategias, mediaciones y actividades formativas para la SFT – Modelo dual – fase lectiva – fase práctica • Recursos para la mediación y desarrollo de actividades formativas <ul style="list-style-type: none"> • Organización de los módulos del programa en actividades formativas (Formato Mintrabajo).
---	---

Link de Carpeta:
https://docs.google.com/document/d/1NwK4L0dJpJia8F-xKFe7aXwa8WyrG3mK/edit?usp=drive_link&ouid=109198722636415379423&rtfpof=true&sd=true

DOCUMENTO HABILITADOR DE PROGRAMA SFT



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

TEMAS RELEVANTES

Planeación de las Fases lectiva y práctica

<ol style="list-style-type: none"> 1. El documento de Planeación de las fases lectiva y práctica se fundamenta en lo establecido en: <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1650/2021, Artículo 2.2.6.9.1.2. Definiciones; Artículo 2.2.6.9.2.10. Modalidades de la oferta de los programas de formación del SFT, y Artículo 2.2.6.9.4.6. Condiciones habilitantes para ofertar programas del SFT. • Resolución 447 /2022 Artículo 9: Documentos para la habilitación de programas de FT, Numeral 10. 2. Vincula los elementos establecidos por el Ministerio del Trabajo en el decreto 1650 de 2021 y en las políticas definidas por la Dirección de Movilidad y Formación para el trabajo, tales como: 3. Se fundamenta en la revisión bibliográfica sobre el modelo de formación dual desarrollado en Alemania, Suiza y Austria 4. Esta permeado por otros documentos habilitantes como el Estatuto del SFT y RAP; Modelo pedagógico de la FT, Estrategias y mediaciones pedagógicas, Reglamento del trabajador-aprendiz. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Principios clave de la alternancia 2. Enfoque dual de la FT <ul style="list-style-type: none"> • Fase lectiva • Fase Práctica 3. Protocolo de alternancia 4. Obligaciones y derechos del Trabajador –aprendiz 5. Funciones de los perfiles formador, instructor empresarial, tutor empresarial y orientador de alternancia <ul style="list-style-type: none"> • Régimen y proceso disciplinario 6. Tipos de contrato para formalizar la práctica laboral
---	---

Link de Carpeta:
https://docs.google.com/document/d/104rMpFO7c6bc8JJ5J0A7D0dS3EFY2H/edit?usp=drive_link&ouid=109198722636415379423&rtfpof=true&sd=true

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 27 de 58

DOCUMENTO HABILITADOR DE PROGRAMA SFT

TEMAS RELEVANTES



Protocolos de aprendizaje para implementar en las prácticas para el relacionamiento con el sector productivo

1. El documento de Protocolos de aprendizaje para implementar en las prácticas para el relacionamiento con el sector productivo se fundamenta en lo establecido en:

- **Decreto 1650/2021**, Artículo 2.2.6.9.1.2. Definiciones; Artículo 2.2.6.9.2.10. Modalidades de la oferta de los programas de formación del SFT, y Artículo 2.2.6.9.4.6. Condiciones habilitantes para ofertar programas del SFT.
- **Resolución 447 /2022** Artículo 9: Documentos para la habilitación de programas de FT, Numeral 10.

2. Vincula los elementos establecidos por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1650 de 2021 y en las políticas definidas por la Dirección de Movilidad y Formación para el trabajo, tales como:

3. Se fundamenta en la revisión bibliográfica sobre el modelo de formación dual desarrollado en Alemania, Suiza y Austria

4. Esta permeado por otros documentos habilitantes como el Estatuto del SFT y RAP; Modelo pedagógico de la FT; Estrategias y mediaciones pedagógicas, Reglamento del trabajador-aprendiz.

1. Propósito del documento
3. Principios pedagógicos orientadores
4. Estrategias pedagógicas en la fase práctica
5. Articulación con políticas institucionales de la UMNG
6. Responsabilidades de los actores en la fase práctica
 - Responsabilidades de la empresa
 - Responsabilidades de la UMNG – ENATEC
7. Estructura de los protocolos de aprendizaje en la práctica
8. Fases del proceso de formación práctica: Procedimiento para iniciar la fase práctica
9. Contrato de aprendizaje
 - Requisitos de cumplimiento al contrato de aprendizaje por parte del trabajador - aprendiz
 - Causales de finalización de contrato de aprendizaje al trabajador - aprendiz
 - Causales de suspensión de contrato de aprendizaje al trabajador - aprendiz
10. Seguimiento y retroalimentación
11. Cierre formativo y evaluación final
12. Glosario de roles

Link de Carpeta:
https://docs.google.com/document/d/1FZz-kk5m3xBX3S_zw60qvA8f6zCicnDL_u/edit?usp=drive_link&ouid=109251910855650678125&tpo=true&sd=true

DOCUMENTO HABILITADOR DE PROGRAMA SFT

TEMAS RELEVANTES



Documento explicativo de los mecanismos de evaluación de aprendizajes, estrategias e instrumentos a evaluar que el oferente implementará en el programa X

1. Se fundamenta en los documentos Modelo Pedagógico Institucional de la UMNG y el Modelo Pedagógico SFT

2. Vincula los elementos establecidos por el Ministerio del Trabajo en el decreto 1650 de 2021 y en las políticas definidas por la Dirección de Movilidad y Formación para el trabajo

3. Establece los mecanismos, estrategias e instrumentos para evaluar la fase lectiva y la fase práctica que se deben contemplar en el diseño de un programa en las fases lectivas y prácticas

4. Esta permeado por el modelo de formación Dual

- Evaluación desde el Modelo Pedagógico de la UMNG
- Evaluación de la Formación para el Trabajo
- Funciones, criterios
- Técnicas de evaluación del desempeño
- Técnicas de observación
- Evaluación parte lectiva
- Evaluación parte práctica

Link de Carpeta:
https://docs.google.com/document/d/1Qqrw8xLxU0xu074t12daEKlk5Klibats/edit?usp=drive_link&ouid=1091978722636415379423&tpo=true&sd=true

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 28 de 58

DOCUMENTO HABILITADOR DE PROGRAMA SFT



TEMAS RELEVANTES

Documento explicativo de los procesos y procedimientos para el registro y control SFT

1. Se fundamenta en la resolución 5170 de 2017 y en el Manual Integral de Gestión UMNG

2. Vincula los elementos establecidos por el Ministerio del Trabajo en el decreto 1650 de 2021 y en las políticas definidas por la Dirección de Movilidad y Formación para el trabajo

3. Plantea las actividades para administrar, registrar, controlar y mantener la información del ciclo académico desde la inscripción, selección, admisión, matrícula, grado y verificaciones sobre la oferta de la Universidad Militar, en cumplimiento con la normativa vigente para los programas del Subsistema de Formación para el Trabajo SFT.

4. Muestra el procedimiento de Registro y control de los programas define responsabilidades

5. Muestra el procedimiento de Registro y control de los aspirantes, establece la gestión documental y define responsabilidades

- Referentes institucionales para los procesos de registro y control en los programas SFT
- Alcance de los procesos y procedimientos de registro y control
- Procedimientos para el registro y control de programas SFT
- Procedimientos para el registro y control de aspirantes al SFT
- Gestión documental

Link de Carpeta:
https://docs.google.com/document/d/1-DfX2XeuKf53f9Wv4fKfZu3j5s-2Xf1fw/edit?usp=drive_link&ouid=1091987226366153794236&tpof=true&sd=true

DOCUMENTO HABILITADOR DE PROGRAMA SFT



TEMAS RELEVANTES

Requisitos de Ingreso en la formación para el trabajo basada en cualificaciones UMNG

1. Alcance de los requisitos de ingreso en la formación para el trabajo articulados al Decreto 1650 de 2021

2. Requisitos Normativos articulados al Decreto 1650 del 2021

3. Requisitos Institucionales articulados al Reglamento del Aprendiz

3. Requisitos de ingreso para menores de edad

- Requisitos de ingreso a los diferentes niveles del subsistema de formación para el trabajo
- Requisitos Institucionales: Inscripción, Selección, la admisión, la matrícula

Link de Carpeta:
https://docs.google.com/document/d/1l98kaAn-zDW9M7KcEDaHX6g6HubSZuqk/edit?usp=drive_link&ouid=1091987226366153794236&tpof=true&sd=true

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 29 de 58

DOCUMENTO HABILITADOR DE PROGRAMA SFT

TEMAS RELEVANTES

Autoevaluación en la formación para el trabajo basada en cualificaciones UMNG

Referentes normativos de los mecanismos de autoevaluación y regulación de programas del SFT

1. Lineamientos del Consejo Superior Nacional de Acreditación (CNA)
2. Marco normativo del MEN
3. Marco normativo de Min Trabajo
4. Estatuto General de la UMNG
5. Proyecto Educativo Institucional
6. Plan de Desarrollo Institucional
7. Acuerdo 02 de 2020

- Articulación con los objetivos del sistema interno de acreditación y aseguramiento de calidad SIAAC
- Objetivos del Decreto 1650 de 2021 con el fin de dar respuesta a los estándares de Calidad determinados para la vía de cualificación

- Índice sintético de Calidad
- Indicadores del Índice Sintético de Calidad
- Mecanismos de aseguramiento y regulación de la Calidad

2. Alcance de los mecanismos de autoevaluación y regulación de programas del SFT

3. Formulación de los mecanismos de autoevaluación y regulación de programas de formación para el trabajo

4. Articulación del SIAAC con el SFT

5. Implementación de los mecanismos de autoevaluación y regulación de programas del SFT

Link de Carpeta:
https://docs.google.com/document/d/1h16p/AVku...a7d_B0_9ka09MNAF-Qgi/edit?usp=drive_link&ouid=109198722636415379423&rtpof=true&sd=true

MODELO DE CONVENIO

Link de Carpeta:
https://docs.google.com/document/d/1YFJWOU_-lGpZDZlvkoN10dsRJhkgPLcd2/edit?usp=drive_link&ouid=109251910855650678125&rtpof=true&sd=true

Participación en espacios empresariales presenciales

- ✓ POSITIVA SEGUROS
- ✓ FIDUPREVISORA
- ✓ MI BANCO MUNDO MUJER
- ✓ GALESOSAS POSTOBON
- ✓ PINTURAS TITO PABON

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 30 de 58



➤ **Socialización respuesta al documento “Recomendaciones del Comité de Decanos para la Implementación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC)”**

El Doctor William Castro realiza la socialización del documento respuesta a las recomendaciones del Comité de Decanos. Documento que se anexa al acta.

2. VICERRECTORÍA ACADÉMICA

2.1 FACULTAD DE INGENIERIA SEDE BOGOTA

- **Cambio de denominación del programa de Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada**

El Ingeniero Oscar Fernando Avilés, Decano de la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá, presentó la solicitud de cambio de denominación de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada.

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA



<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 31 de 58

Denominación inicial	Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información
Denominación ajustada	Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada
Título a otorgar inicial	Magister en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información
Título a otorgar ajustada	Magister en Inteligencia Artificial Aplicada



INSTITUCIÓN		Universidad Militar Nueva Granada
FACULTAD		Facultad de Ingeniería
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA		Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada
TÍTULO QUE OTORGA		Magister en Inteligencia Artificial Aplicada
NIVEL DE FORMACIÓN		Maestría de profundización
ÁREA DE CONOCIMIENTO – SNIES		Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO - NBC		Otras Ingenierías
CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE LA EDUCACIÓN	CAMPO AMPLIO	(6) Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
	CAMPO ESPECÍFICO	(601) Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
	CAMPO DETALLADO	(0619) Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) no clasificados en otra parte
MODALIDAD		Híbrida
DURACIÓN		Tres (3) semestres
PERIODICIDAD ADMISIÓN		Anual
NÚMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS		40
NÚMERO DE ESTUDIANTES EN EL PRIMER PERÍODO		15
LUGAR DE DESARROLLO DEL PROGRAMA/UBICACIÓN		Bogotá D.C.

Expuesta la información, el Mayor General (R) Javier Alberto Ayala Amaya PhD, Rector, sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, la Solicitud de cambio de denominación de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada de la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá, sin otro comentario se dio concepto favorable por unanimidad.

MODIFICACIÓN CURRICULAR Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS

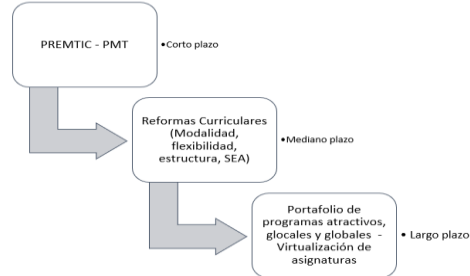
- Especialización en Gerencia Estratégica de la Calidad Cambio a Especialización en Gerencia Estratégica y Tecnológica de la Calidad.
- Especialización en Gestión Integral Ambiental Cambio a Especialización en Gerencia Integral Ambiental

El Ingeniero Oscar Fernando Avilés, Decano de la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá, y la Mb Ximena Pedraza Najar, directora de Posgrados de la Facultad de Ingeniería hacen la presentación de solicitud de Modificación Curricular y Cambio de Denominación de los Posgrados así:



Diagnóstico general - Programas de posgrado – Facultad de Ingeniería

Orientación presencialidad clásica	Espacios físicos limitados	Programas con exceso de créditos
Recursos informáticos restringidos (SW + HW)	Baja demanda de estudiantes	Costos de matrícula no competitivos
Currículo diverso, sin impronta institucional	Endogamia en población objetivo	Sin impacto en investigación, internacionalización, proyección social
Sin evidencias en cohesión, co-creación, colaboración	No somos escuela de negocios	Entre otros....



Diagnóstico general - Programas de posgrado – Facultad de Ingeniería

Programa	Créditos académicos	Posibilidad HÍBRIDO - VIRTUAL
Maestría en Ingeniería Civil	46	100% Plan de estudios
Maestría en Ingeniería Mecatrónica	44	86,4% Plan de estudios
Maestría en Gerencia Integral de Proyectos	47	100% Plan de estudios
Maestría en Gerencia Logística Integral	45	100% Plan de estudios

Programa	Créditos académicos	Posibilidad HÍBRIDO - VIRTUAL
Especialización en Geomática	28	100% Plan de estudios
Especialización en Gestión Integral Ambiental	28	42,9% Plan de estudios
Especialización en Gerencia Integral de Proyectos	27	100% Plan de estudios
Especialización en Gerencia Logística Integral	26	100% Plan de estudios
Especialización en Ingeniería de Pavimentos	29	58,6% Plan de estudios
Especialización en Gerencia Estratégica de la Calidad	24	100% Plan de estudios

2025-2 Programas nuevos????



Cronología – sentido de urgencia

Grupo 0. Programas nuevos (deben radicar antes de dic. 2025)

1. Maestría en BIM – Profe Carlos González
2. Maestría en Información Geoespacial – Profe Martha Quevedo
3. Maestría en Sostenibilidad – Profe Cristian Zafrá

Grupo 1 – Alta prioridad (vencen en 2027 – deben radicar antes de oct. 2025)

1. Esp. Gestión Integral Ambiental
2. Esp. Gerencia Estratégica de la Calidad
3. Esp. Ingeniería de Pavimentos
4. Esp. Gerencia Logística Integral
5. Maestría en Gerencia Logística Integral

Grupo 2 – Prioridad media (vence en 2028 – inicio en 2026)

6. Doctorado en Ingeniería
7. Maestría en Gerencia Integral de Proyectos
8. Maestría en Ingeniería Civil
9. Esp. Gerencia Integral de Proyectos

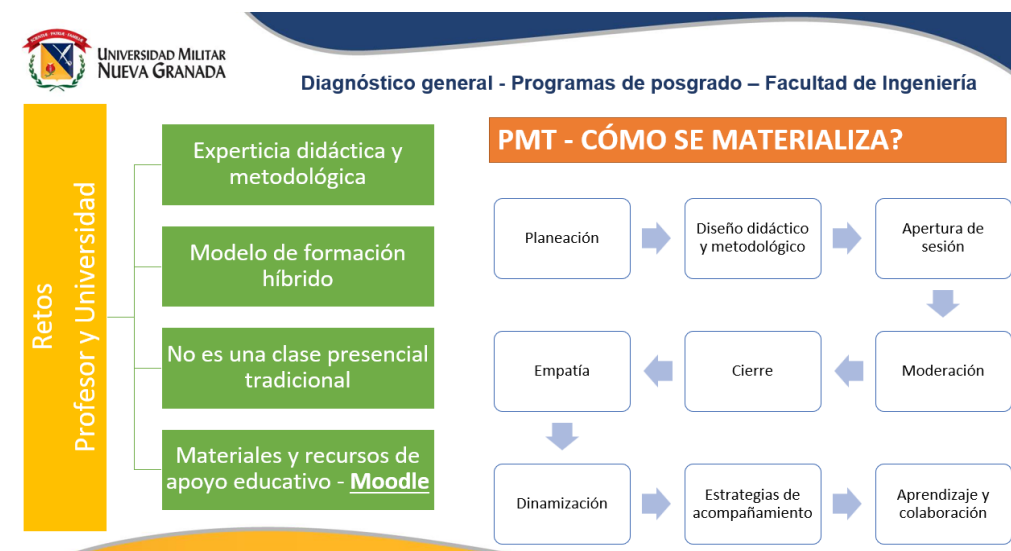
Grupo 3 – Baja prioridad (vence 2029-2030 – inicio en 2027)

10. Esp. en Geomática
11. Maestría en Ingeniería Mecatrónica



Oferta competitiva, exitosa y sostenible*

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 33 de 58



<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 34 de 58



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Estructura plan de estudios - Especializaciones

asignaturas	créditos	asignaturas	créditos
Análítica de Datos Aplicada	2	Proyecto Integrador	2
Formulación y Evaluación de Proyectos	3		3
	2		2
	2		3
	3		2
	12		12
Módulo	# Créditos	24	%
Curso básico posgrados	7	Componente básico	7
Curso básico disciplinar	11	Componente disciplinar	14
Electivas de profundización	3	Componente flexible	3
Electiva	3		
Total de créditos	24		

Comité del 14 de agosto de 2025



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Estructura plan de estudios - Maestrías

asignaturas	créditos	asignaturas	créditos	asignaturas	créditos
Análítica de Datos Aplicada	2	Proyecto Integrador I	2	Proyecto Integrador II	4
Formulación y Evaluación de Proyectos	3		3		3
	2		2		3
	2		3		3
	3		2		2
	12		12		15
Módulo	# Créditos	39	%		
Curso básico posgrados	11	Componente básico	11		28,21
Curso básico disciplinar	13	Componente disciplinar	22		56,41
Electivas de profundización	9	Componente flexible	6		15,38
Electiva	6				
Total de créditos	39				

Comité del 14 de agosto de 2025



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Créditos académicos

Horas con acompañamiento docente	Horas de trabajo independiente	Total de horas
12	36	48

¿Qué son los Créditos Académicos?

Un Crédito Académico es la unidad que mide el tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias profesionales y académicas que se espera que el programa desarrolle.

El Crédito Académico equivale a 48 horas totales de trabajo del estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento docente y las demás horas que deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje propuestas, sin incluir las destinadas a la presentación de exámenes finales.

Por lo general, en asignaturas típicas, una hora de clase implica dos horas adicionales de trabajo independiente en pregrado y tres en posgrado. La relación real dependerá de la asignatura específica, de su carácter teórico o práctico y de la metodología que emplee la institución. Es decir, existen asignaturas que por su propia naturaleza requieren del acompañamiento permanente del docente y que, por tanto, no requieren de trabajo independiente de los estudiantes.

El número de horas semanales de trabajo de un estudiante por un crédito depende del número de semanas del periodo lectivo. Así mismo, el número de horas presenciales depende de la naturaleza de la asignatura y la metodología empleada. Por ejemplo, en un periodo semestral de 16 semanas, un crédito implica (48/16), tres horas semanales de trabajo por parte del estudiante, de las cuales, una será presencial y dos de trabajo adicional no presencial.



<https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87727.html>

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 35 de 58



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Categoría asignaturas

ARTÍCULO 7. CATEGORÍAS DE LAS ASIGNATURAS. Las asignaturas de los programas de posgrado hacen parte de las áreas de formación establecidas y podrán ser clasificadas según el modo de impartirlas, el carácter, la flexibilidad y el nivel.

a) Según el modo de impartirlas:

1. **Asignatura presencial:** es aquella cuyos contenidos temáticos son desarrollados por un profesor en el aula de clase, en laboratorios, en visitas técnicas o en otros escenarios establecidos por cada programa académico, y en la cual el estudiante construye el conocimiento y desarrolla competencias y habilidades en forma presencial.

2. **Asignatura e-learning:** es aquella que tiene primordialmente actividades de aprendizaje desarrolladas en un ambiente computacional y electrónico, con el uso de herramientas virtuales y de las que se denominan Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

3. **Asignatura b-learning:** es aquella que se desarrolla combinando actividades de aprendizaje presenciales y elementos virtuales.

4. **A distancia:** es aquella adelantada en la metodología a distancia, en la cual el estudiante interactúa con su tutor mediante diferentes estrategias pedagógicas virtuales, sin acudir físicamente a las aulas universitarias.

b) Según el carácter:

1. **Asignatura teórica:** hace referencia al desarrollo de contenidos de carácter conceptual sobre los fundamentos y principios de las categorías básicas relacionadas con la identidad disciplinar del programa. También tiene relación con aspectos de formación humanística y profesional.

2. **Asignatura práctica:** es aquella que requiere la realización de actividades específicas por parte del estudiante, mediante talleres, laboratorios, entre otros, que permitan el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas individuales, enfocadas a las dimensiones aplicadas de los conocimientos propios de la profesión y de actividades concretas de aplicación de los mismos.

3. **Asignatura teórico-práctica:** es aquella que requiere de la integración de componentes teóricos y prácticos, para desarrollar competencias, habilidades y destrezas, con el fin de consolidar la formación del estudiante, según los propósitos propios del programa académico.

4. **Seminario:** es la actividad académica donde los estudiantes se reúnen grupal y masivamente con demás miembros de la comunidad académica para realizar intercambio de ideas y discusiones

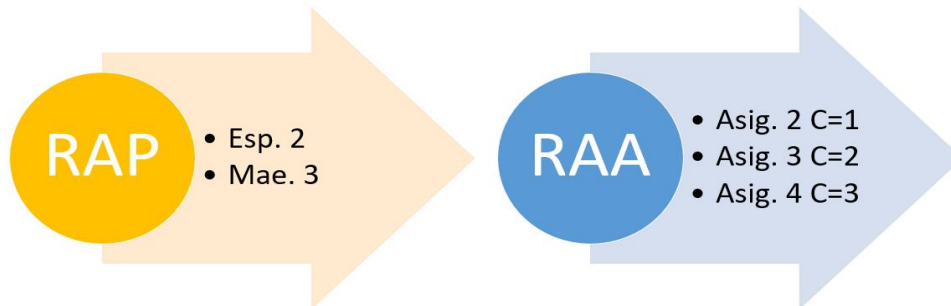
De acuerdo con lo descrito en nuestro Reglamento General Estudiantil de Posgrados vigente, Acuerdo 02 del 9 de febrero de 2017, en el Artículo 7, los programas tendrán una bimodalidad para impartirlas: Asignaturas presenciales y asignaturas b-learning literal a). numerales 1 y 3

Según el carácter, todas las asignaturas (100%) son de carácter teórico-práctico y eventualmente seminario.



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Resultados de aprendizaje/formación



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Impronta del ALUMNI de posgrados FACING (SB)

Teniendo en cuenta las propuestas académicas que a la fecha han avanzado en el diseño y rediseño curricular, se identifican los siguientes elementos de la **impronta** del ALUMNI de posgrados FACING (SB) que comparto a continuación:



INTERNACIONALIZACIÓN - GLOCALIZACIÓN



<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 36 de 58

- **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA Y TECNOLÓGICA DE LA CALIDAD**

Identificación del programa

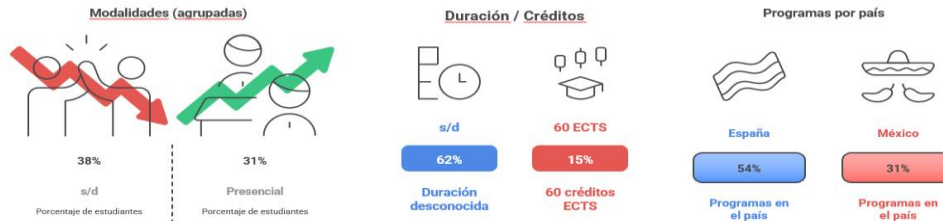
Denominación	Especialización en Gerencia Estratégica y Tecnológica de la Calidad
Título a otorgar	Especialista en Gerencia Estratégica Y Tecnológica de la Calidad
Nivel de formación	Especialización Universitaria
Número total de créditos académicos	24
Duración del programa	2 Semestres
Modalidad	Presencial
Lugar de funcionamiento	Bogotá
Estudiantes a primer periodo	15
Periodicidad de la admisión	Semestral

Contexto



<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 37 de 58

Análisis oferta internacional



Análisis oferta Nacional

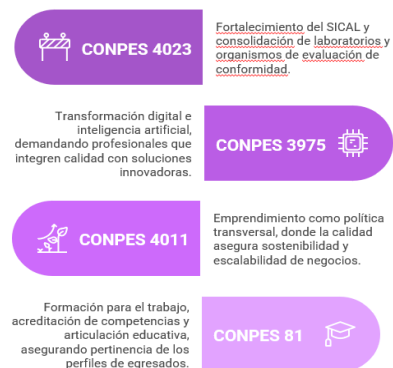


Referentes

OBJETIVOS PARA UN MUNDO MEJOR



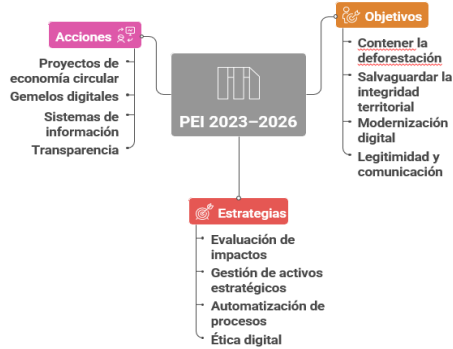
Alineación con el políticas y estrategias de Gobierno



<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 38 de 58

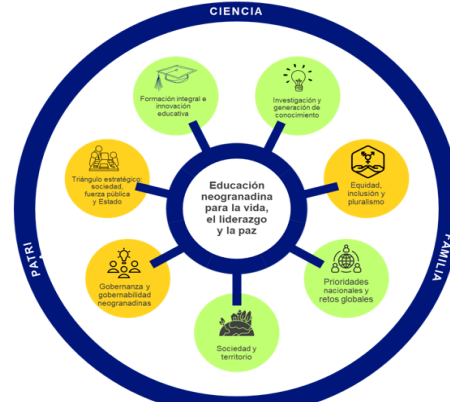


Estructura del PEI 2023-2026 del MDN



Referentes

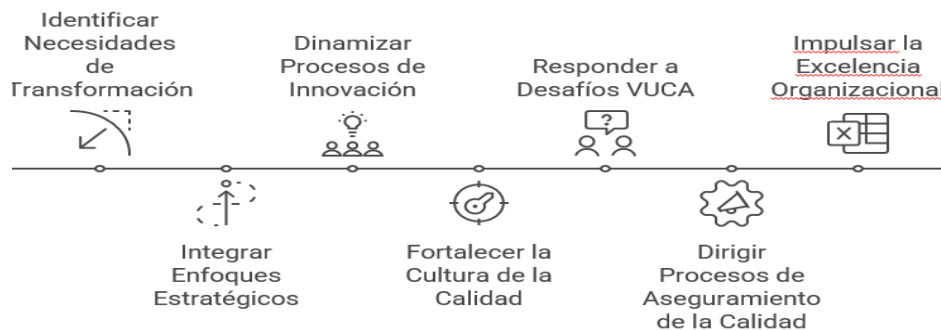
Alineación Plan rectoral



Perfiles del Aspirante



PERFILES DE EGRESO



Cuando culmine el proceso de formación, el especialista estará en capacidad de: Dirigir procesos de aseguramiento y mejora de la calidad mediante la analítica de datos, la toma de decisiones multicriterio y la transformación digital, con el propósito de impulsar la excelencia organizacional, la innovación, la sostenibilidad y la competitividad en el sector productivo y de servicio.

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 39 de 58

PLAN DE ESTUDIOS

Plan de estudios Actual

AE	ÁREA ESTRATÉGICA	7	29%
AG	ÁREA GERENCIAL	11	46%
AF	ÁREA FLEXIBLE	6	25%

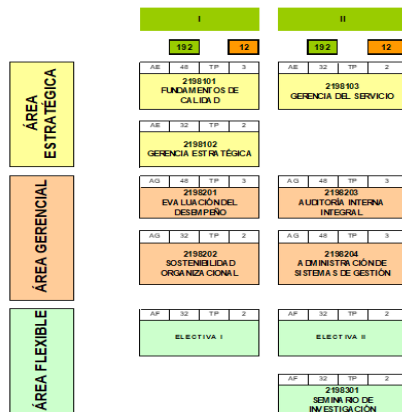
TOTAL DE CRÉDITOS	24
TOTAL DE HORAS	384
TOTAL DE ASIGNATURAS	10

Plan de estudios Nuevo

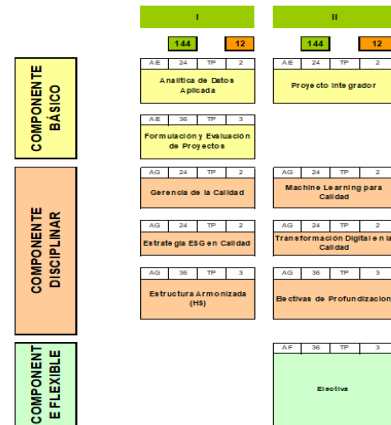
CB	COMPONENTE BÁSICO	7	29%
CD	COMPONENTE DISCIPLINAR	14	58%
CF	COMPONENTE FLEXIBLE	3	13%

TOTAL DE CRÉDITOS	24
TOTAL DE HORAS	288
TOTAL DE ASIGNATURAS	10

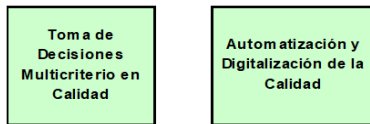
Plan de estudios Actual



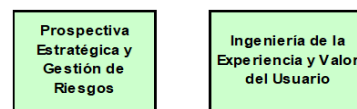
Plan de estudios Nuevo



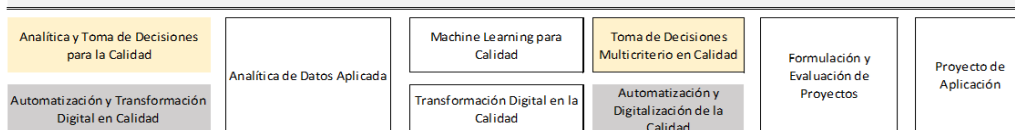
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN



ELECTIVA



Lineas de profundización



PLAN DE TRANSICIÓN

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 40 de 58



RASGOS DISTINTIVOS DEL PROGRAMA



Expuesta la información, el Mayor General (R) Javier Alberto Ayala Amaya PhD, Rector, sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, la Solicitud de Modificación Curricular y Cambio de Denominación de la Especialización en Gerencia Estratégica y Tecnológica de la Calidad de la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá, sin otro comentario se dio concepto favorable por unanimidad.

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 41 de 58

- **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA INTEGRAL AMBIENTAL**

Identificación del programa

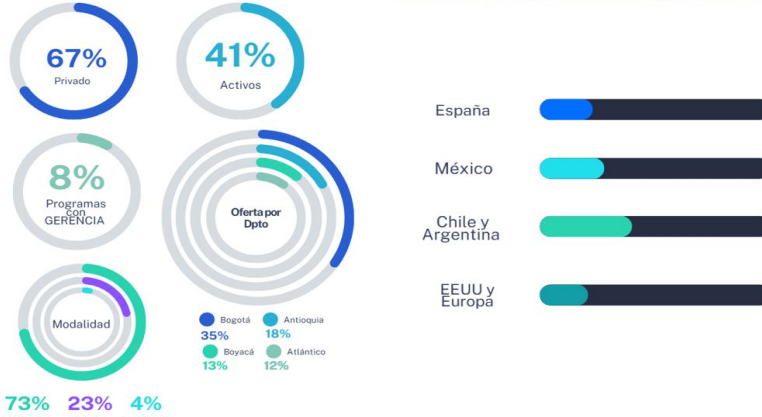
Denominación	Especialización en Gerencia Integral Ambiental
Título a otorgar	Especialista en Gerencia Integral Ambiental
Nivel de formación	Especialización
Número total de créditos académicos	24
Duración del programa	2 semestres
Modalidad	Presencial
Lugar de funcionamiento	Sede Bogotá
Estudiantes a primer periodo	45
Periodicidad de la admisión	Semestral

Contexto



<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 42 de 58

Análisis oferta nacional e internacional



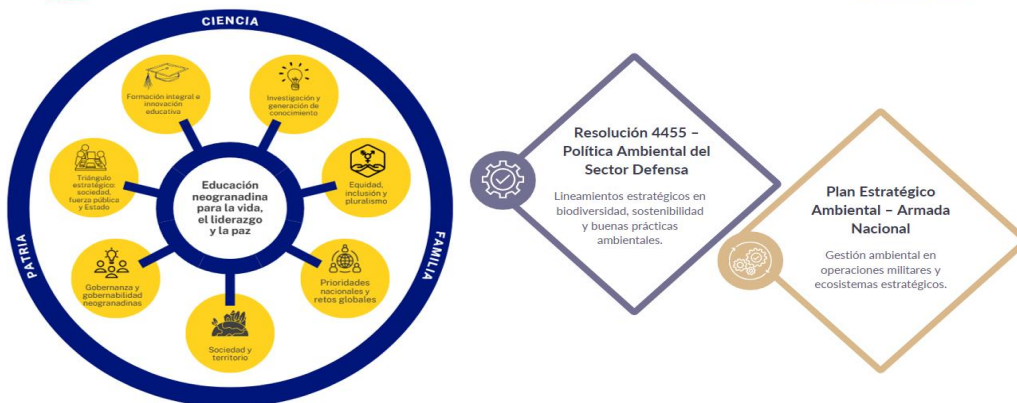
Referentes

ODS



- Constitución Política de Colombia (1991)**: Artículos 79 y 80 – derecho a un ambiente sano y deber de planificar el manejo de los recursos.
- Ley 99 de 1993**: Creación del Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- Política de Economía Circular**: CONPES 4065 de 2021.
- Transición energética justa y descarbonización. Protección de la biodiversidad y justicia ambiental. Gobernanza territorial para la sostenibilidad. Ciencia, tecnología e innovación aplicada a retos ambientales.**
- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026**
- OCDE - Políticas de Innovación y Sostenibilidad**: Enfatiza formación para pensamiento crítico, innovación, resiliencia climática y gestión del riesgo.
- Ley 2169 de Acción Climática**: Define metas de reducción de emisiones, adaptación y neutralidad de carbono.
- Política de Crecimiento Verde**: CONPES 3934.
- Estrategias para diversificación energética y descarbonización**: CONPES 4075.

Referentes



PERFILES

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 44 de 58

PLAN DE TRANSICIÓN



CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS



Expuesta la información, el Mayor General (R) Javier Alberto Ayala Amaya PhD, Rector, sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, la Solicitud de Modificación Curricular y Cambio de Denominación de la Especialización en Gerencia Integral Ambiental de la Facultad de Ingeniería sede Bogotá, sin otro comentario se dio concepto favorable por unanimidad.

2.2 FACULTAD DE DERECHO SEDE CAMPUS NG

- Periodo Sabático Dra. Diana Patricia Arias Henao

La Docente Diana Patricia Arias Henao, expuso los criterios que soportan su solicitud del periodo sabático, según lo establecido en el estatuto profesoral.

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 45 de 58

Año Sabático Docente Diana Patricia Arias Henao

- La docente Diana Arias solicitó a la Facultad de Derecho Sede Campus año sábitico para el 2026, previos cumplimiento de los requisitos del artículo 77 y 78 del Acuerdo 04 de 2004.

ARTICULO 78. El Rector podrá conceder a solicitud del Consejo Académico, el período sabático a aquellos docentes que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que su dedicación a la docencia sea exclusiva o de tiempo completo.
 2. Que tenga la categoría de Profesor Asociado o de Profesor Titular.
 3. Que haya cumplido siete (7) años de servicios continuos a la Institución.
 4. Que tenga como finalidad exclusiva dedicar dicho período a la investigación, capacitación o a la preparación de textos, dentro o fuera del país.
- Resolución de nombramiento No. 1169 del 14 de mayo de 2014 como docente de tiempo completo con efectos a partir del 03 de junio de 2014 → Once (11) años como docente de tiempo completo en la Universidad Militar Nueva Granada (Facultad de Relaciones Internacionales Bogotá y Facultad de Derecho Sede Campus).
 - Profesor asociado mediante Resolución No. 0544 del 20 de mayo de 2024.

- Aval de propuesta de obra para el año sabático, emitido por la Vicerrectoría de Investigaciones y la División Editorial Neogranadina obra titulada "Amenazas transnacionales como barreras para la construcción de paz en Colombia" cumple con los criterios de pertinencia, originalidad, rigor conceptual y estructura, resultando viable, relevante y acorde con la oferta editorial de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Año sábitico aprobado por Consejo de Facultad del 01 de septiembre de 2025.



Al ser caso:
1. Nombre del docente: Diana Patricia Arias Henao
2. Título de la obra propuesta: Amenazas transnacionales como barreras para la construcción de paz en Colombia
3. Criterios de cumplimiento:

Criterio	Cumple	Observaciones
Pertinencia para el catálogo de la División Editorial Neogranadina	SI	N/A
Pertinencia para el área de conocimiento	SI	N/A
Originalidad	SI	N/A
Estructura	SI	N/A
Rigor conceptual	SI	N/A
Referencia bibliográfica	SI	N/A
Público objetivo definido	SI	N/A

4. Consejo: La propuesta de obra cumple con los criterios necesarios para ser aprobada.
Se expide el presente aval de propuesta de obra para año sabático con fecha 26 de junio de 2024.

Concedimos,

Ing. Astrid Romero Ph. D.
Vicerrectora de Investigaciones

M.Sc. Luz María Mila Rodríguez Ph. D. D.
División Editorial Neogranadina

AVAL EDITORIAL

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 46 de 58



Aval de propuesta de obra para año sabático
Diana Patricia Arias Henao



Así las cosas:

- Nombre del docente:** Diana Patricia Arias Henao
- Título de la obra propuesta:** Amenazas transnacionales como barreras para la construcción de paz en Colombia
- Criterios de cumplimiento:**

Criterios	Cumple	Observaciones
Pertinencia para el catálogo de la División Editorial Neogranadina	Sí	N/A
Pertinencia para el área de conocimiento	Sí	N/A
Originalidad	Sí	N/A
Estructura	Sí	N/A
Rigor conceptual	Sí	N/A
Referencias Bibliográficas	Sí	N/A
Público objetivo definido	Sí	N/A

- Concepto:** La propuesta de obra cumple con los criterios necesarios para ser aprobada

Se expide el presente aval de propuesta de obra para año sabático con fecha 26 de junio de 2024.

Cordialmente,

Astrid Rubiano Fonseca
Inv. Astrid Rubiano Fonseca Ph. D.

M. Sc. Luz Martha Melo Rodríguez Ph. D. (r)

RESOLUCIÓN N° 0544 DE 20-05-2024

RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2024/05/20	Objeto: F-7
	Revisión No.: 1	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 0544 DE 20-05-2024

Por medio de la cual se reconocen unos puntajes a unos docentes de planta de la Facultad de Derecho sedes Bogotá y Campus Nueva Granada.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Constitución Política de 1991, artículo 86, los Leyes 20 de 1992, artículos 28 y 87 y 85 de 2003, artículos 1, 2 y 6, el Decreto 1279 de 2002, los Acuerdos 04 de 2004, 013 de 2010, 03 de 2024, 04 de 2024, 04 de 2024, 04 de 2024, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus estatutos y reglamentos por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992 reorganizó la Educación Superior en Colombia y en su artículo 77 determinó que el régimen salarial y prestacional de los profesores se regirá por la Ley 49 de 1992, sus decretos reglamentarios y demás normas que le adicionen y complementen.

Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 87, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual, las universidades pueden darse y modificar sus propios reglamentos, estatutos, decretos, resoluciones y estatutos, y adoptar sus correspondientes reglamentos y estatutos, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes reglamentos y estatutos, organizar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que en virtud de los artículos 11, 24 y 84 de la Ley 89 de 2003, la Universidad Militar Nueva Granada es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y son capacidad para gobernarse y designar sus propias autoridades.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26 del Decreto 1279 del 16 de junio de 2002, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, en sesión del 20 de marzo de 2024 - Acta CIARP No. 03 de 2024, valoró y modificó el puntaje de unos docentes de planta de la Universidad Militar Nueva Granada, teniendo en cuenta los criterios y factores señalados en la citada normatividad.

Que en la mencionada sesión se estudió y analizó individualmente el puntaje de cada uno de los docentes, fundamentados en la labor y labores propias del CIARP.

Que corresponde al Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, profesar el acto administrativo para el reconocimiento de puntaje, según lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto 1279 de 2002.

Que mediante el Acuerdo 04 de 2004, se establece el Reglamento del Personal Docente de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que el Rector dentro de las funciones que le asigna el artículo 26 del Acuerdo 13 de 2010, Estatuto General de la Universidad, le corresponde operar y dirigir el funcionamiento general de la misma, según los límites administrativos y académicos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que mediante el Acuerdo 03 de 2004, se reglamentó para el personal docente de la Universidad Militar Nueva Granada, algunos aspectos del Decreto 1279 de 2002 en materia de productividad docente, puntajes salariales y bonificaciones.

RESOLUCIÓN N° 0544 DE 20-05-2024 HOJA 3

Que mediante el Acuerdo 09 de 2024, se corrigió el Acuerdo 03 de 2024 que reglamentó para el personal docente de la Universidad Militar Nueva Granada, algunos aspectos del Decreto 1279 de 2002 en materia de productividad docente, puntajes salariales y bonificaciones.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el puntaje asignado a los siguientes docentes de planta de la Facultad de Derecho sedes Bogotá y Campus Nueva Granada de la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo a lo decidido en la sesión del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, de fecha 20 de marzo de 2024, que consta en el Acta CIARP No. 03 de 2024, así:

Nº	DOC.	MODALIDAD/ ESCALAFÓN	SEDE	DEPARTAMENTO	ÁREA	CONCEPTO	PUNTO
1	27943497	TIEMPO COMPLETO ASISTENTE	BOGOTÁ	1221100	PREGRADO DERECHO	ACERDO DE ESCALAFÓN ASOCIADO	16
2	81482271	TIEMPO COMPLETO ASISTENTE	BOGOTÁ	1221100	PREGRADO DERECHO	ESTUDIOS DOCTORADO	80
3	7963862	TIEMPO COMPLETO ASOCIADO	BOGOTÁ	1221100	PREGRADO DERECHO	ESTUDIOS DOCTORADO	80
4	82888031	TIEMPO COMPLETO ASISTENTE	CAMPUS NG	1221100	PREGRADO DERECHO	ACERDO DE ESCALAFÓN ASOCIADO	16
5	8068462	TIEMPO COMPLETO ASISTENTE	CAMPUS NG	1221100	PREGRADO DERECHO	ACERDO DE ESCALAFÓN ASISTENTE	21

ARTÍCULO SEGUNDO: Alagar copia de la presente Resolución, a la Sección de Nómina de la División de Gestión del Talento Humano, para efecto del reconocimiento y pago de los puntos y alagar copia de la misma a la base de datos de los docentes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución en los términos previstos en el "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", en su artículo 67, y demás normas concordantes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y produce efectos fiscales a partir del 20 de marzo de 2024, según lo estipulado en el Acta CIARP No. 03 de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 20-05-2024

Mayor General (R) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA, PH.D.
RECTOR

Nombre	Fecha Expedición	Fecha de Expedición	Fecha de Expedición	Fecha de Expedición	Fecha de Expedición	Fecha de Expedición	Fecha de Expedición
Ayala Torres	20/05/2024	20/05/2024	20/05/2024	20/05/2024	20/05/2024	20/05/2024	20/05/2024
Alfonso Torres	20/05/2024	20/05/2024	20/05/2024	20/05/2024	20/05/2024	20/05/2024	20/05/2024

ANEXO

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 47 de 58



REUNION: CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIO

Ordinario Extraordinario

FECHA: 1 de septiembre de 2025 ACTA No. 13 - 2025

HORA: 9:00 a 11:00

Lugar: Presencial, Sala de Juntas, Facultad 3 piso

ASISTENTES:

1. MANUEL GUILLERMO CARRASCAL JACOME - DECANO
2. DIEGO ARMANDO LESMES ORJUELA - DIRECTOR DE PROGRAMA (con poder de Director de posgrados)
3. ANAMARIA QUINTANA CEPEDA - DIRECTORA ACADÉMICA CENTRO DE INVESTIGACIONES (con poder de la Vicedecana y Representante de profesores)
4. ROCIO ROJAS ROCHA - DIRECTORA DE LA TECNOLOGÍA EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA
5. ANGI DELGADO - REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES DE PREGRADO
6. PEDRO HERIBER RODRIGUEZ - DIRECTOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO

OTORGARON PODER:

1. XIMARA MARCELA ROMERO CARVAJAL - VICEDECANA (a ANAMARIA QUINTANA)
2. JUAN CARLOS MARTINEZ - DIRECTOR ACADÉMICO DE POSGRADOS (a ANAMARIA QUINTANA)
3. OSCAR IVAN GARZON GUEVARA - REPRESENTANTE DE DOCENTES (a DIEGO LESMES)

AUSENTES:

1. JUAN SEBASTIAN LADINO - REPRESENTANTE DE EGRESADOS

ORDEN DEL DIA:

1.
2.
3.
4.
5.

Redes Sociales: Facebook: 11.471.014.008, Email: contacto@unmg.edu.co, Twitter: @unmg, Instagram: @unmg, YouTube: unmg, LinkedIn: unmg



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



6.
7. Solicitud de año sabático de la docente Diana Patricia Arias Henao
8.
9.
10.

Expuesta la información, el señor rector puso a consideración de los honorables miembros del Consejo Académico, la solicitud de periodo Sabático de la Profesora Diana Patricia Arias Henao, de la Facultad de Derecho Sede Campus, a partir del 27 de enero de 2026 al 26 de enero de 2027, sin otro comentario, se dio concepto favorable por unanimidad.

2.3 FACULTAD DE DERECHO SEDE BOGOTÁ

- Aprobación categorización docente - José Luis Barceló - Categoría Asociado

El Doctor Andrés González Serrano, Decano de la Facultad de Derecho Sede Bogotá, presentó la solicitud de Categorización docente del Doctor José Luis Barceló así:

Categorización docente: **ASOCIADO**



José Luis Barceló Camacho

Colombia. Abogado de la Universidad Militar Nueva Granada, con posgrados en Derecho Penal y en Formación Pedagógica Universitaria; fue servidor judicial y juez Penal en la Rama Judicial por 40 años; viene ejerciendo hace más de 35 años la docencia en varias universidades del país y fuera de él. Se desempeñó como Magistrado Auxiliar de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia por el lapso de 17 años, posteriormente fue nombrado Magistrado de la mencionada Sala de Casación Penal por el término constitucional de 8 años, habiendo sido su Presidente en el año 2015. Igualmente, fue designado Vicepresidente y Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Colombia en los años 2017 y 2018, respectivamente. Su alma mater le otorgó el doctorado Honoris Causa en Bioética y el Presidente de Colombia le confirió el 12 de diciembre de 2018, la condecoración José Ignacio Márquez al mérito judicial, Categoría Oro, entre otros reconocimientos. En la actualidad continúa en la labor académica y en la consultoría profesional.

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 48 de 58

ANTECEDENTE

Se solicita categorización para contratar como docente de cátedra de la Especialización en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar al Dr. Barceló.

REQUISITOS ACUERDO 02 de 2016

Para ser profesor asociado de hora cátedra de la Universidad Militar Nueva Granada se requiere:

1. Título de pregrado
2. Título de posgrado en el nivel de maestría o especialización médico quirúrgica
3. Siete (7) años de experiencia docente debidamente certificada en instituciones de educación superior reconocidas por el gobierno Nacional, o siete (7) años de experiencia profesional debidamente certificada.

PROF. JOSE LUIS BARCELÓ

Para ser **profesor asociado** de hora cátedra de la Universidad Militar Nueva Granada se requiere

1. Título de pregrado
2. Título de posgrado en el nivel de maestría o especialización medicoquirúrgica
3. Siete (7) años de experiencia docente debidamente certificada en instituciones de educación superior reconocidas por el gobierno Nacional, ~~o~~ siete (7) años de experiencia profesional debidamente certificada

Acuerdo 02 del 10 de febrero del 2016, art. 6, num.2:

"(...) Ante la **ausencia del título de posgrado** exigido en el numeral 2 de este artículo*, se tendrá en cuenta como equivalencia del mismo, la experiencia adicional de siete (7) años como docente, debidamente certificado en instituciones de educación superior reconocidas por el Gobierno Nacional **o siete (7) años de experiencia profesional adicional** debidamente certificada. La experiencia profesional y docente debe ser específica en el área disciplinar de formación del profesor.

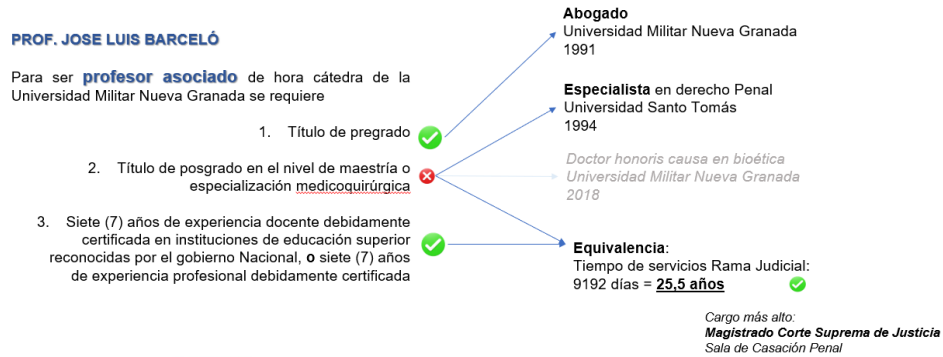
La equivalencia establecida para el título de posgrado deberá ser puesta a consideración del Consejo Académico, previo concepto del Consejo de Facultad respectivo. (..)" **Este artículo se refiere a un **título de maestría.***

Se evidencia conforme a los documentos remitidos para iniciar el trámite de contratación que, se cuenta con las siguientes actas de Posgrado para acreditar el escalafón de Titular:

Experiencia profesional de +14 años: se verifica mediante resolución de pensión.

HOJA DE VIDA

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 49 de 58




Expuesta la información, el señor rector puso a consideración de los honorables miembros del Consejo Académico, la solicitud de categorización del Dr. José Luis Barceló, de la Facultad de Derecho Sede Bogotá, docente: **ASOCIADO**, sin otro comentario, se dio concepto favorable por unanimidad.

- **Modificaciones a plan de Estudios de los Programas que están pendientes de renovación de registro calificado**
 1. Especialización en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar
 2. Especialización en Derecho Sancionatorio

El Doctor Andrés González Serrano, Decano de la Facultad de Derecho Sede Bogotá, presentó la solicitud de Modificaciones a plan de Estudios de los Programas que están pendientes de renovación de registro calificado así:

RENOVACIÓN ESPECIALIZACIONES



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

**ESPECIALIZACIÓN EN
PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR**

Vigencia 07/11/2026

Modificación de denominación: Especialización

en Procedimiento Penal y Justicia Militar

**ESPECIALIZACIÓN EN
DERECHO SANCIONATORIO**

Vigencia 18/12/2026

Modificación unificación de créditos por

asignatura

- Concertada a través de un trabajo conjunto entre Sede Calle 100 y Campus
- Discusión de visión posgrados en Derecho con nuevos programas

- 24 créditos
- Cada asignatura tendrá 2 créditos
- Tres electivas
- Una asignatura de investigación (Investigación)
- 30 cupos por sede.

Reforma plan de estudios

Aprobado:
Comité Currículo acta 04 de 14 de mayo de 2025 y acta 08 de 29 de septiembre de 2025
Consejo Facultad acta 15CNG y 16 Bogotá de 21 de julio y acta 20 de 7 de octubre de 2025

I. PROGRAMAS PARA RENOVACIÓN

• ESPECIALIZACIÓN EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR

MODALIDAD	TIPO CUBRIMIENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO SNIES	CÓDIGO REGISTRO ÚNICO	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	ESTADO
Presencial	Principal	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	13642		07/11/2019	07/11/2026	Activo
Presencial	Ampliación Cobertura	Cundinamarca	Cajicá	13642		07/11/2019	07/11/2026	Activo

• ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO SANCIONATORIO

MODALIDAD	TIPO CUBRIMIENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO SNIES	CÓDIGO REGISTRO ÚNICO	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	ESTADO
Presencial	Principal	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	53151		18/12/2019	18/12/2026	Activo
Presencial	Ampliación Cobertura	Cundinamarca	Cajicá	53151		18/12/2019	18/12/2026	Activo

ESPECIALIZACIÓN EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR



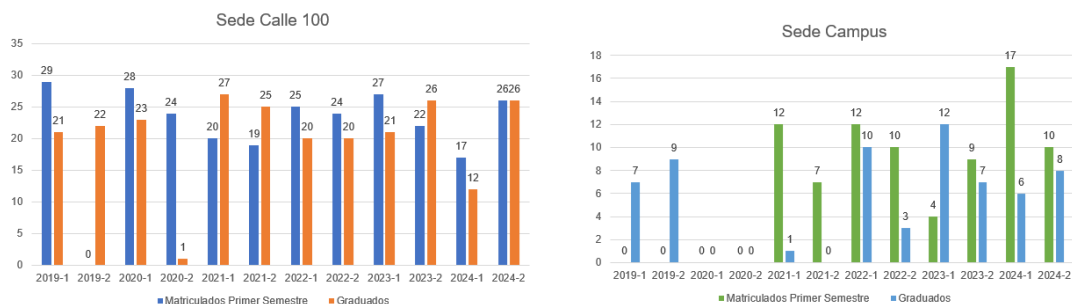
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Programa actual	
Institución	Universidad Militar Nueva Granada Resolución de Acreditación Institucional multicampus No. Resolución 013147 del 6 de julio de 2022
Facultad	Derecho
Nombre del Programa	Especialización en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar
Título que otorga	Especialista en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar
Lugar de Desarrollo del Programa	Bogotá D.C. y Cajicá, Campus Nueva Granada
Nivel de Formación	Especialización
Modalidad	Presencial
Duración	2 semestres
Periodicidad de Admisión	Semestral
Número de Créditos Académicos	24
Número de Estudiantes en el Primer Periodo	30
Ubicación	Ambas sedes: Sede Bogotá Carrera 11 No. 101-80 y Sede Cajicá, Campus Nueva Granada, Kilometro 2, Via Cajicá Zipaquirá- Cundinamarca.

Programa con cambios

Institución	Universidad Militar Nueva Granada Resolución de Acreditación Institucional multicampus No. Resolución 013147 del 6 de julio de 2022
Facultad	Derecho
Nombre del Programa	Especialización en Procedimiento Penal y Justicia Militar NEW
Título que otorga	Especialista en Procedimiento Penal y Justicia Militar
Lugar de Desarrollo del Programa	Bogotá D.C. y Cajicá, Campus Nueva Granada
Nivel de Formación	Especialización
Modalidad	Presencial
Duración	2 semestres
Periodicidad de Admisión	Semestral
Número de Créditos Académicos	24
Número de Estudiantes en el Primer Periodo	30 Sede Calle 100 (Bogotá) 30 sede Campus Nueva Granada (Cajicá) NEW
Ubicación	Ambas sedes: Sede Bogotá Carrera 11 No. 101-80 y Sede Cajicá, Campus Nueva Granada, Kilometro 2, Via Cajicá Zipaquirá- Cundinamarca.

HISTÓRICO PROGRAMA



El programa muestra una consistencia en el número de **matriculados a primer semestre** y el número de **graduados por año**. Es un programa con admisión y grado estable y permanente. Salvo la incidencia de pandemia (en Campus), todas las cohortes se han abierto en cada sede.

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

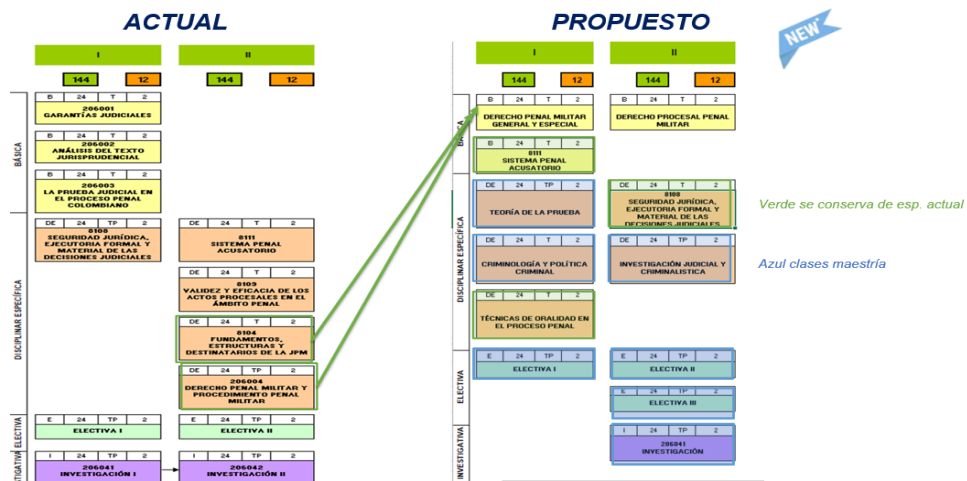
<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 51 de 58

ACUERDOS Y MODIFICACIONES PARA RENOVACIÓN

- Cambio de denominación: Esp. Procedimiento Penal y Justicia Militar
- 24 créditos
- Cada asignatura tendrá 2 créditos
- El programa tendrá tres electivas: una en primero (Electiva I) y dos (Electiva II; Electiva III) en segundo semestre
- El programa reducirá una asignatura de investigación (Investigación)
- 30 cupos por sede (30 Campus, 30 Calle 100)
- Modificación al plan de estudios*

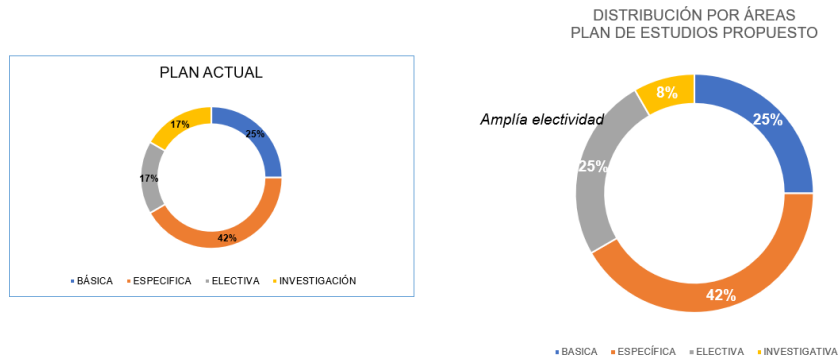
DENOMINACIÓN se reduce el campo para fortalecer la especificidad en Justicia Militar y evitar la dispersión del nivel especialidad.

PLAN DE ESTUDIOS COMPARATIVO



PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 52 de 58



PERFIL DE ADMISION

El programa está dirigido a abogados titulados, tanto servidores públicos como profesionales en ejercicio dependiente o independiente.

Dentro del ámbito público, se incluye a quienes desempeñan funciones en la Jurisdicción Penal Ordinaria o en la Jurisdicción Penal Militar.

En el ejercicio profesional privado o dependiente, el perfil se orienta hacia abogados dedicados al litigio, la representación judicial o extrajudicial, así como a la asesoría y consultoría en el campo del Derecho Penal.

PERFIL DE EGRESADO



El egresado estará en capacidad de abordar el procedimiento penal ordinario y militar con profundidad, sentido crítico, rigor científico, ético y humanístico. Contará con las competencias

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

necesarias para desempeñarse en el litigio, representación, asesoría y consultoría en asuntos procedimentales penales.


ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO SANCIONATORIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

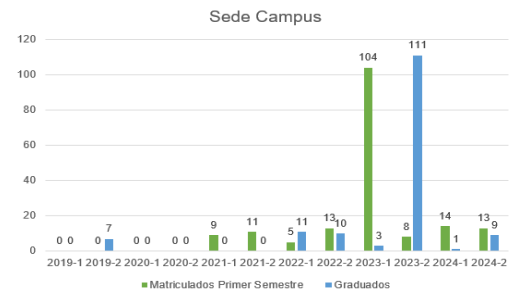
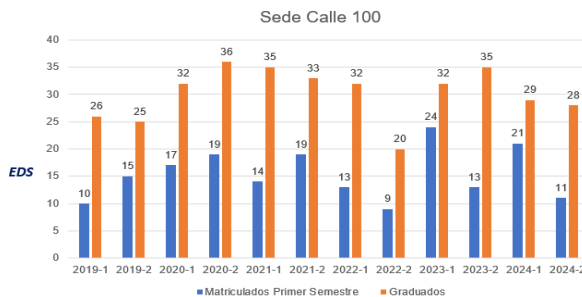
PROGRAMA ACTUAL

Información General del Programa	
Institución	Universidad Militar Nueva Granada Resolución de Acreditación Institucional multicampus No. Resolución 013147 del 6 de julio de 2022
Facultad	Derecho
Nombre del programa	Especialización en Derecho Sancionatorio
Título que otorga	Especialista en Derecho Sancionatorio
Lugar de desarrollo del programa	Bogotá D.C. y Cajicá, Campus Nueva Granada
Nivel de formación	Especialización
Modalidad	Presencial
Duración	2 semestres
Periodicidad de Admisión	Semestral
Número de créditos académicos	24
Número de estudiantes en el primer periodo por sede	30
Ubicación	*Sede Bogotá Carrera 11 No. 101-80 y *Sede Cajicá, Campus Nueva Granada, Kilometro 2, Via Cajicá Zipaquirá- Cundinamarca.

PROGRAMA PROPUESTO

Información General del Programa	
Institución	Universidad Militar Nueva Granada Resolución de Acreditación Institucional multicampus No. Resolución 013147 del 6 de julio de 2022
Facultad	Derecho
Nombre del programa	Especialización en Derecho Sancionatorio
Título que otorga	Especialista en Derecho Sancionatorio
Lugar de desarrollo del programa	Bogotá D.C. y Cajicá, Campus Nueva Granada
Nivel de formación	Especialización
Modalidad	Presencial
Duración	2 semestres
Periodicidad de Admisión	Semestral
Número de créditos académicos	24
Número de estudiantes en el primer periodo por sede	30 sede Calle 100 30 sede Bogotá 
Ubicación	*Sede Bogotá Carrera 11 No. 101-80 y *Sede Cajicá, Campus Nueva Granada, Kilometro 2, Via Cajicá Zipaquirá- Cundinamarca.

HISTÓRICO PROGRAMA



El programa muestra una consistencia en el número de **matriculados a primer semestre** y el número de **graduados por año** en sede Bogotá. Es un programa con admisión y grado estable y permanente.

En **Campus** se consolida desde 2021 como una oferta académica relevante, especialmente en el sector público. El aumento de **matriculados a primer semestre y graduados** entre 2022 y 2024 refleja la madurez del programa y su impacto en la formación de profesionales que fortalecen la gestión pública en la región.

ACUERDOS Y MODIFICACIONES PARA RENOVACIÓN

- 24 créditos
- Cada asignatura tendrá 2 créditos

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 54 de 58

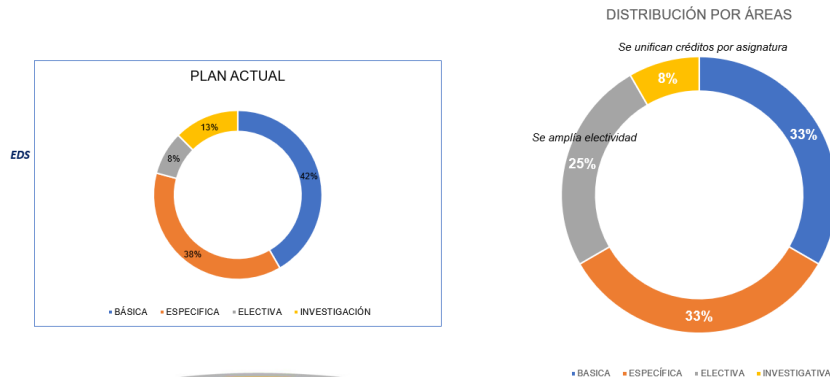
- El programa tendrá tres electivas: una en primero (Electiva I) y dos (Electiva II; Electiva III) en segundo semestre
- El programa continuará con una asignatura de investigación (Investigación)
- 30 cupos por sede.
- Modificación plan de estudios

PLAN DE ESTUDIOS COMPARATIVO

		ACTUAL		PROPUESTO	
		I	II	I	II
		150	13	144	11
EDS	BÁSICA	B 36 T 3 181801 DERECHO SANCIONATORIO GENERAL	B 32 TP 3 181801 DERECHO SANCIONATORIO ESPECIAL	B 24 T 2 181801 PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	B 24 T 2 DERECHO DISCIPLINARIO
		B 32 TP 3 181802 PRUEBAS EN EL DERECHO SANCIONADOR		B 24 T 2 181802 RÉGIMEN PROBATORIO SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO	
	B 16 T 1 181803 SOCIOLOGÍA JURÍDICA		B 24 T 2 RESPONSABILIDAD FISCAL		
	DISCIPLINAR ESPECÍFICA	B 16 T 1 181804 RESPONSABILIDAD FISCAL	DE 24 TP 2 181804 DERECHO DISCIPLINARIO PROCESAL	DE 24 T 2 181804 REGIMEN LEGAL Y ÉTICO DEL ABOGADO	DE 24 T 2 REGIMENES DISCIPLINARIOS ESPECIALES
		DE 24 TP 2 181805 DERECHO DISCIPLINARIO SUSTANCIAL	DE 16 T 1 181805 DERECHO SANCIONATORIO DEL ABOGADO	DE 24 T 2 DERECHO SANCIONADOR AMBIENTAL	DE 24 T 2 RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA FUERZA PÚBLICA
		DE 16 T 2 181806 DERECHO ADMINISTRATIVO DE POLICÍA	DE 16 TP 1 181806 DERECHO SANCIONATORIO AMBIENTAL	E 24 TP 2 ELECTIVA I	E 24 TP 2 ELECTIVA II
		E 16 TP 1 ELECTIVA I	E 16 TP 1 ELECTIVA II		
	INVESTIGATIVA		I 40 TP 3 181811 INVESTIGACIÓN		I 24 TP 2 INVESTIGACIÓN

Verde se conserva de esp. actual

PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO



PERFIL DE ADMISIÓN

El programa está dirigido a abogados titulados interesados en profundizar o actualizar conocimientos en el Derecho Sancionatorio, con una visión integral que abarca ámbitos como el disciplinario, fiscal, ambiental y de la fuerza pública. Se espera que los aspirantes cuenten con conocimientos generales en derecho constitucional y administrativo, así como habilidades de análisis crítico y argumentación jurídica. El programa es pertinente para quienes proyectan su ejercicio profesional en el servicio público, el litigio, la academia, la asesoría o la consultoría, contribuyendo al fortalecimiento ético e institucional del ejercicio sancionador del Estado.

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 55 de 58

Con la reforma propuesta, se modifica el perfil del aspirante a admisión determinando **habilidades y conocimientos previos** que debe tener para poder profundizar en los elementos del derecho sancionatorio. Adicionalmente, se muestra la riqueza del programa al tener un **amplio espectro de interés entre los abogados** y se articula con el perfil de egreso para mostrar al aspirante la intención del programa.

PERFIL DE EGRESADO

PERFIL DE EGRESO

El egresado de la Especialización en Derecho Sancionatorio de la Universidad Militar Nueva Granada tendrá:

 <p>Conocimiento sólido y actualizado de la normativa, jurisprudencia y doctrina en materia sancionatoria y disciplinaria</p>	 <p>Capacidad para interpretar, analizar y aplicar las instituciones sustantivas y procedimentales del derecho sancionador</p>
 <p>Desde el asesoramiento y litigación hasta el servicio público, ofreciendo soluciones jurídicas</p>	 <p>Flexible y multidisciplinaria, con un compromiso ético y fortalecimiento institucional</p>

El egresado de la Especialización en Derecho Sancionatorio de la Universidad Militar Nueva Granada contará con un conocimiento sólido y actualizado de la normativa, la jurisprudencia y la doctrina en materia sancionatoria y disciplinaria. Será un profesional con capacidad para interpretar, analizar y aplicar integralmente las instituciones sustantivas y procedimentales del derecho sancionador, y para desarrollar una argumentación jurídica rigurosa en defensa de derechos y en la correcta aplicación de la ley. Estará en condiciones de asesorar, litigar, investigar y desempeñarse en el servicio público, ofreciendo soluciones jurídicas a problemáticas derivadas de las potestades estatales de intervención, inspección, control y vigilancia. Su formación flexible y multidisciplinaria le permitirá adaptarse a los retos contemporáneos, con un compromiso ético y orientado al fortalecimiento institucional y a la protección de los derechos fundamentales.

Derivado de los anteriores cambios, el perfil actualizado muestra un valor agregado frente al anterior, porque pasa de un egresado ejecutor y aplicador a un egresado estratégico, investigador, crítico y adaptable, con competencias más amplias y mejor alineadas con el plan de estudios.

Expuesta la información, el Mayor General (R) Javier Alberto Ayala Amaya PhD, Rector, sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, la Solicitud de Modificaciones a plan de Estudios de los Programas que están pendientes de renovación de registro calificado, de la Especialización en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar y Especialización en Derecho Sancionatorio, de la Facultad de Derecho Sede Bogotá, sin otro comentario se dio concepto favorable por unanimidad.

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 56 de 58

IV. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

- **INFORME AVANCE AÑO SABÁTICO ING. MAURICIO PLAZA**

1. Contexto del año sabático

En el marco del año sabático aprobado, se planteó como compromiso principal la redacción de un texto académico orientado a aplicaciones médicas móviles para estudiantes de medicina, integrando experiencias pedagógicas con desarrollos tecnológicos en entornos accesibles como MIT App Inventor, Firebase, Voiceflow y, en fases posteriores, módulos con inteligencia artificial aplicada a la docencia médica.

El objetivo general es disponer de un compendio de guías prácticas que permitan a los estudiantes comprender, diseñar y aplicar herramientas digitales en contextos de simulación clínica y escenarios de aprendizaje activo.

2. Avance alcanzado

Durante el primer semestre del año sabático (agosto-septiembre), se completó el **primer bloque del libro, titulado provisionalmente:**

“Prácticas y desarrollos de aplicaciones médicas: Aplicativos móviles en entornos académicos para el registro clínico básico”.

Este bloque reúne prácticas centradas en **escalas médicas de uso clínico**, organizadas en un modelo pedagógico uniforme con: introducción al problema, fundamento médico, objetivo pedagógico, diseño de interfaz, programación por bloques y resultados.

Las escalas ya implementadas son:

- Escala de Coma de Glasgow
- Test de Apgar
- Triángulo de Evaluación Pediátrica.
- Cálculo de volumen sanguíneo (Nadler).
- Regla de los 9.
- Duración de oxígeno.
- Tabla de Lund y Browder.
- Escala NIHSS.

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 57 de 58

El aplicativo resultante, desarrollado en MIT App Inventor, fue probado en laboratorio con estudiantes de medicina, confirmando su valor pedagógico y su potencial para mejorar la comprensión de la **digitalización de procesos clínicos**.

3. Análisis del impacto académico

Formativo: El material ha servido como recurso para prácticas de programación aplicada, integrando razonamiento clínico y lógica digital.

Clínico-simulativo: La herramienta permite replicar escenarios de urgencia con mayor precisión y rapidez, reduciendo la variabilidad en el aprendizaje de escalas.

Editorial: El manuscrito se encuentra estructurado con prólogo, introducción, metodología, resultados y análisis, manteniendo coherencia con publicaciones académicas y lineamientos editoriales de la Facultad.

4. Próximas fases

Quedan pendientes de desarrollo los siguientes ejes:

- **Prácticas en otras áreas clínicas**

Seguimiento de pacientes crónicos.
Terapias digitales interactivas
Aplicaciones en trauma avanzado y reanimación

- **Nuevos entornos tecnológicos**

Integración de **inteligencia artificial** para apoyo diagnóstico y retroalimentación automática.
Uso de **Voiceflow** para diseñar chatbots interactivos que simulen guías clínicas conversacionales
Posible implementación de módulos en plataformas alternativas (ej. Thunkable, AppSheet) para comparación metodológica.

- **Consolidación editorial**

Redacción de los capítulos restantes.
Inclusión de resultados de validación pedagógica con grupos de estudiantes.
Preparación del manuscrito completo para entrega a **Editorial Neogranadina**.

5. Conclusión

El año sabático ha permitido avanzar de manera significativa en la elaboración del texto comprometido. El bloque ya desarrollado constituye una **base sólida y replicable** para la inclusión de nuevas prácticas en áreas diversas, incorporando IA y herramientas de diseño conversacional.

ACTA	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 58 de 58

Este proceso fortalece tanto la **innovación pedagógica de la Facultad** como la proyección investigativa en el campo de la tecnología médica aplicada a la formación de estudiantes.



MG (R) **JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA PhD**
Rector



Ingeniero **DANIEL ARLEY ALARCON SAENZ**
Secretario